



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 366

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión núm. 35

celebrada el miércoles, 11 de diciembre de 1991

Página

ORDEN DEL DIA:

- Preguntas:
- Del señor Garzón Garzón (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre valoración por el Gobierno del grado de escolarización de párvulos (de 3 a 6 años) en la localidad de Fuenlabrada (Madrid). («B. O. C. G.» serie D, n.º 230, número de expediente 181/001408) 10824
- Del señor Alegre Galilea (Grupo Parlamentario Popular), sobre fecha prevista para regular las enfermedades profesionales de los docentes. («B. O. C. G.» serie D, n.º 233, número de expediente 181/001437) 10826
- Del señor Ollero Tassara (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas a adoptar para subsanar las secuelas de las recientes pruebas de ingreso en los Cuerpos docentes convocadas en desarrollo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). («B. O. C. G.» serie D, n.º 233, número de expediente 181/001428) 10829

Preguntas:

- Del mismo señor Diputado, sobre opinión del Ministro de Educación y Ciencia acerca de la posibilidad de condicionar en futuras convocatorias la apreciación de méritos a la previa superación de las pruebas evaluadoras de la capacidad. («B. O. C. G.» serie D, n.º 233, número de expediente 181/001429) . **10835**
- Del mismo señor Diputado, sobre medidas a adoptar para evitar que los aspirantes a ingresar en los Cuerpos docentes se vean sometidos reiteradamente a pruebas de capacidad ya superadas. («B. O. C. G.» serie D, n.º 233, número de expediente 181/001430) **10838**
- Del mismo señor Diputado, sobre cifra mínima de profesores interinos que se considera ineliminable. («B. O. C. G.» serie D, n.º 233, número de expediente 181/001431) **10839**
- Del señor Carreño Rodríguez-Maribona (Grupo Parlamentario Popular), sobre fecha en que el Consejo Superior de Deportes ha remitido a la Fiscalía del Estado o al Tribunal de Cuentas los resultados de la Auditoría e Inspección de las Federaciones Deportivas Españolas. («B. O. C. G.» serie D, n.º 235, número de expediente 181/001447) **10840**
- Comparecencia del señor Vicepresidente de la Comisión Delegada del Gobierno para los Juegos Olímpicos Barcelona 92 (Solana Madariaga), para informar sobre la situación actual de la organización y presupuestos de dichos Juegos. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000327) **10841**
- Comparecencia del señor Director del Instituto Cervantes (Sánchez-Albornoz y Abots para informar sobre los temas de su competencia. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001384) **10849**

Se abre la sesión a las nueve horas de la mañana.

PREGUNTAS:

- **SOBRE VALORACION POR EL GOBIERNO DEL GRADO DE ESCOLARIZACION DE PARVULOS (DE 3 A 6 AÑOS) EN LA LOCALIDAD DE FUENLABRADA (MADRID). FORMULADA POR EL SEÑOR GARZON GARZON (IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA) (Número de expediente 181/001408)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, señorías, vamos a dar comienzo a la sesión en la que daremos cumplimiento al orden del día. La primera pregunta corresponde al señor Garzón Garzón, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Señor Garzón, tiene usted la palabra.

El señor **GARZON GARZON**: En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Ministro en esta Comisión para dar respuesta a las preguntas de los parlamentarios.

La pregunta que le voy a formular tiene relación con la situación de la escolarización en la localidad madrileña de Fuenlabrada, por lo que se refiere al segundo ciclo de la educación infantil en el tramo escolar de 3 a 6 años. De todos es conocido que en el curso 1991-92 entra en vigor el calendario de la LOGSE referente a esta etapa educativa con carácter generalizado. Izquierda Unida apoyó esta Ley porque entendía que iba a contribuir a mejorar y a modernizar el sistema educativo, pero cuál es nuestra sorpresa cuando, concretamente en esta localidad, la situación en este tramo educativo tiene bastantes carencias, que espero que el señor Ministro conozca y espero también que tome las medidas adecuadas para solucionar este problema.

La escolarización total de los niños de 4 y 5 años en la localidad de Fuenlabrada se pudo conseguir en el curso 1990-91, y al ser escolarizados al cien por cien, las condiciones de escolarización dejan bastante que desear. Por ejemplo, la escolarización de los alumnos de 4 y 5 años, al tener que trasladarse a centros de nueva creación y estar todos ubicados en una zona, exige el transporte escolar cuando, teniendo en cuenta las edades de estos niños tan pequeños, lo lógico y natural hubiera sido planificar la ubicación de los centros en zonas próximas al lugar donde residen para evitar este transporte escolar, que proporciona el ayuntamiento.

El exceso de demanda de puestos escolares y la escasa oferta hace que la «ratio» de las unidades alcance

la relación de 1-30 por aula y profesor, contraviniendo de una manera clara las «ratio» más razonables y pedagógicamente más aceptables que se aprobaron en los decretos y en la propia LOGSE.

Las aulas a las que asisten estos alumnos no son las adaptadas a las características psicológicas ni a la edad de estos alumnos, ni a las necesidades incluso físicas o fisiológicas de los mismos, puesto que son aulas de EGB que por necesidades de escolarización han tenido que emplearse rápidamente para albergar a estos alumnos, teniendo algunas deficiencias, como por ejemplo las relativas a los sanitarios, que no están adecuados, o careciendo del profesorado especialista para educarlos. Muchos de los profesores que imparten la docencia a los alumnos de 4 y 5 años son profesores de EGB, pero no son especialistas en preescolar. El no estar creadas estas unidades oficialmente aún impide de alguna manera dos cuestiones fundamentales: que el material didáctico no se adecua ni se envía otro a estas aulas y además, tampoco reciben estos centros un profesor de apoyo más por cada seis unidades como es lo preceptivo. Para poder solucionar el problema de esta escolarización, que no sólo afecta a las cuestiones materiales de aulas sino a los demás ciclos, concretamente al ciclo inicial, se está escolarizando con una «ratio» superior a la debida, concretamente a 1-35.

Si esta somera descripción que he realizado se refiere al curso 1990-91, para desgracia de los alumnos de Fuenlabrada y de sus padres, en el curso 1991-92, aunque se ha avanzado, no se han solucionado totalmente estas deficiencias y siguen las aulas con malas condiciones de equipamiento y mobiliario, no son las adecuadas; no tienen sanitarios apropiados para la edad, como he dicho antes, hay patios sin arena, accesos sin escaleras, etcétera.

Estos colegios normales, como he dicho, no tienen la dotación de personal que facilite o posibilite el apoyo a los profesores, sobre todo en aquellas unidades que tienen integración escolar, que siguen con la misma «ratio» de 1-25 ó 1-30.

En definitiva, el problema es que las construcciones previstas aún no están realizadas y si bien se ha avanzado en cantidad en cuanto a la situación de escolarización, excepto para los alumnos de tres años, que es un tema que prácticamente ni se toca, es decir, es un tema que es imposible de abordar en estos momentos; sí es verdad que el cien por cien de los alumnos de cuatro y cinco años están escolarizados, no es menos cierto que las condiciones de la calidad de enseñanza que están recibiendo, debido a esta tal vez improvisación o a la falta de coordinación entre el Ministerio y el Ayuntamiento de Fuenlabrada no son las que cabría esperar. La triste realidad es que en estos momentos el derecho a la educación que tienen los alumnos de tres a seis años sólo está garantizado para los de cuatro y cinco años, pero siguen sin tenerlo los de tres años y, sobre todo, este puesto escolar no tiene las debidas garantías, la debida calidad, por lo que el Ministerio creo que está preocupado y, evidentemente, nosotros tam-

bién. Entendemos que necesita una urgente solución y por eso le preguntamos al señor Ministro cuál es la valoración que hace el Gobierno de esta situación y qué medidas piensa adoptar para solucionar a corto plazo esta situación deficitaria de escolarización de alumnos de tres a seis años en la localidad de Fuenlabrada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): El Diputado señor Garzón ha hecho una descripción de la situación de la educación en el tramo de tres a seis años, en el tramo infantil, en Fuenlabrada; una exposición, a mi juicio, con tintes excesivamente exagerados, pero, ciertamente, Fuenlabrada es el lugar en la Comunidad de Madrid y, si me permite, por extensión, seguramente en toda España, que tiene el problema de educación infantil más grave. ¿Por qué lo tiene? Fuenlabrada es en este momento el lugar de España que tiene, en proporción, un mayor número de niños entre tres y seis años. Es, ciertamente, la localidad más descompensada, desde el punto de vista de la proporción de ciudadanos entre tres y seis años, en relación con la población total. No ocurre así en poblaciones próximas a Fuenlabrada, como pueden ser Móstoles, Leganés o Alcorcón, por lo que, ciertamente, Fuenlabrada representa un problema un poco singular.

El Ministerio ha estado preocupado con esta problemática, porque, además, el crecimiento de esos niños y la derivada de crecimiento de la población no ha sido la que se ha mantenido en la media de los pueblos de alrededor, ha sido más rápida que la de los pueblos de alrededor. Por tanto, ha planteado algunos problemas de escolarización.

El Ministro que les habla ha visitado Fuenlabrada y ha visto los problemas educativos que, como le digo, están concentrados fundamentalmente en tres y seis años, y más concretamente en tres años, porque es verdad que a lo largo de los esfuerzos de estos dos últimos años se ha conseguido al cien por cien de la escolarización de los niños de cinco y seis años. He hecho una visita detallada con el señor Alcalde, a quien conozco y con el que tenemos una estrecha colaboración, y le puedo decir, en primer lugar, que Fuenlabrada es un punto singular de actuación directa; en segundo lugar, que lo que ha planteado como un problema, es decir, el transporte escolar de estos alumnos, ciertamente, mejor sería no tener que hacerlo, pero también es mejor hacer eso que no hacer nada. Por lo tanto, creo que durante un tiempo tendremos que hacer el esfuerzo de traslado de niños y niñas en transporte escolar, incluso cuando tienen tres y cuatro años, lo que nos plantea un problema de vigilancia adicional que creo que estamos resolviendo bastante bien, en colaboración con el Ayuntamiento y con las APA.

Sí le quiero decir que en los últimos años, el esfuerzo más grande de escolarización en EGB en toda la Comunidad de Madrid se ha hecho en Fuenlabrada. Si no

me equivoco, se han construido más de 30 centros de EGB en los últimos cuatro o cinco años. Es un esfuerzo verdaderamente importante. Para el ejercicio de 1991 se han creado 1.320 nuevos puestos en preescolar y para el próximo ejercicio están planeados más de 500. Por lo tanto, estamos trabajando a un ritmo bastante intenso, aunque tenemos algunos problemas que surgen por las dificultades, en algunos casos, de encontrar terreno para construir, debido al propio plan de desarrollo urbanístico de Fuenlabrada.

En cualquier caso, quisiera llevar a su ánimo la idea de que estamos preocupados, de que lo conocemos y de que estamos tratando de resolverlo. Le diría que el legislador fue prudente en cuanto a la incorporación al cien por cien del tramo de tres a seis años en la LOGSE, sabiendo las dificultades que tendrían los propios ayuntamientos y las propias administraciones, tanto la central como las autonómicas, y se dio un tiempo de diez años para que esa situación quedara totalmente regularizada. Lógicamente, ni a nosotros ni al Alcalde de Fuenlabrada ni a la comunidad de ciudadanos de Fuenlabrada ni a los niños de Fuenlabrada nos gustaría tener que usar los diez años, pero haciendo más algunas de sus palabras, sí que tenemos esa preocupación y trataremos, dentro de las posibilidades que en este momento tenemos, de irlos resolviendo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Comprendo que el Ministro y el Ministerio de Educación y Ciencia no puedan resolver algunas cuestiones inmediatamente, porque, obviamente, obedecen a una planificación previa de distribución de terrenos que, evidentemente, no pueden solucionar, pero sí quisiera plantearle algunas cuestiones que creo que sí que tiene competencia para resolver rápidamente.

Concretamente, en el tema de las «ratio», es decir, la relación profesor-alumno, el Ministerio puede ofrecer más profesores para que la relación profesor-alumno en preescolar no sea de 1-30 o que en el ciclo inicial de primaria no sea 1-35; en definitiva, ofertar más profesorado para rebajar la relación profesor-alumno.

El Ministerio también puede ofrecer profesores de apoyo a estos centros que al tener seis unidades o más lo requieren, que es lo que está haciendo el Ministerio en los centros de su competencia. Según mis datos, de alumnos de cuatro años hay 34 unidades, de cinco años 18, lo que hace un total de 70 aulas. Son nueve centros, de los cuales seis carecen de profesores de apoyo —es un problema que puede resolver perfectamente el Ministerio— y 14 aulas carecen del material didáctico adecuado para las actividades educativas de esos alumnos. Estos problemas podrían ser fácilmente resueltos, porque no dependen nada más que de que el Ministerio incremente el material didáctico, el dinero para dotar a estas aulas y el profesorado necesario.

El Ministerio también puede evitar, porque supongo

que tendrá gran cantidad de profesorado especialista en preescolar, que los alumnos tengan que estar con profesores, muchas veces incluso en contra de la voluntad de éstos, que no saben a qué nivel educativo van a dedicarse y que carecen de la especialidad, de la habilidad y en muchos casos de la vocación suficiente para tratar a estos alumnos.

Evidentemente, comprendo que si se está intentando solucionar en cuanto a calidad educativa los problemas de los niños de cuatro y cinco años, sobre todo de cuatro, pedir que ocurra lo mismo con los de tres podría parecer muy exagerado. A pesar de eso, el esfuerzo que reconocemos que se está llevando a cabo de un año a esta parte todavía parece ser insuficiente para tratar de solventar los problemas de los niños de cuatro años y no digamos los de tres, que prácticamente no se abordan. De ahí que sobre las cuestiones de nuevas construcciones, yo comprendo que el Ministerio tenga problemas, aunque colabore con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, y que necesite un plazo de tiempo para resolver estos temas, pero no es menos cierto que algunos de los que le he apuntado sí puede solucionarlos inmediatamente su Ministerio. Espero que tome buena cuenta y que en breve plazo pueda darles mejores noticias a los padres de alumnos de Fuenlabrada.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere añadir algo, señor Ministro?

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Señor Garzón, por esas casualidades que tiene la vida —y le aseguro que son casualidades— a la una y media o las dos tengo una reunión con el Alcalde de Fuenlabrada. Es pura casualidad, no estaba planeado que fuera hoy la reunión, por lo que le podré dar información sobre cómo avanzan estas cuestiones —que son de problemática conjunta entre el Alcalde o el Ayuntamiento y la Administración Central o la Dirección Provincial de Madrid, pero quiero estar presente— en breve plazo.

Por la fecha en que está formulada la pregunta y la fecha en que se produce la respuesta, algunos problemas específicos que ha planteado tienen ya o están teniendo solución. Lógicamente, en los relativos a construcción no le podría dar una contestación tan precisa en tan poco tiempo, pero sí espero poderle satisfacer en algunas de sus preocupaciones.

Vuelvo a insistir en que la situación de Fuenlabrada es muy singular, teniendo en cuenta la población de toda España, porque tiene una densidad de población infantil entre tres y seis años más alta.

— **SOBRE FECHA PREVISTA PARA REGULAR LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS DOCENTES. FORMULADA POR EL SEÑOR ALEGRE GALILEA (G. P) (Número de expediente 181/001437)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alegre Galilea tiene que ausentarse para intervenir en otra Comisión. Si no hay inconveniente, ni tampoco por su parte, señor Ministro, vamos a adelantar la posibilidad de formular su pregunta.

Señor Alegre Galilea, tiene la palabra para formularla.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta va encaminada a intentar conseguir un compromiso por su parte, o intentar forzar una fecha o marcar un plazo para que, de una vez por todas, se ponga coto a un problema que está alcanzando en algunas ocasiones —entiendo yo— tintes dramáticos para miles de personas que desarrollan su profesión en el terreno de la docencia. Y, señor Ministro, creo que hacer un poco de historia puede resultar de alguna manera ilustrativo para entender el calado del problema. Me va a permitir que, aunque no sea más que someramente, le haga un esbozo de qué es lo que se realiza o en qué situación están países de nuestro entorno y aún más alejados en esta materia de las enfermedades profesionales de los docentes.

Así, por ejemplo, en Estados Unidos estudios ponen de manifiesto que el profesorado es el colectivo más afectado por el estrés o por la tensión, que alcanza a un 23 por ciento, aproximadamente. En Inglaterra un 25 por ciento de los profesores interrogados asegura que es poco probable que en los próximos diez años sigan dedicados a la enseñanza. Quiero pensar que es debido a las enfermedades profesionales y no a la escasez del sueldo, porque no debe ser muy boyante. En la Universidad de Munich, en Alemania, investigaciones realizadas al respecto reflejan que uno de cada dos educadores está en riesgo de sufrir ataque cardíaco, y esta proporción se manifiesta en un porcentaje doble que en el resto de la población. En Francia, profesores y sobre todo los de primaria, recurren cada vez más a una gama o panoplia de estimulantes y antidepresivos para paliar enfermedades psicósomáticas que están disfrazadas la mayoría de las veces con fobias o estados de ansiedad. Y por si esto fuera poco, usted muy bien conoce el informe de la propia OIT, elaborado en 1983, en el que se dice que un 25 por ciento de los profesores daban muestras de cansancio, de frustración, de fatiga, de depresión, etcétera.

¿Qué es lo que ocurre en España? No cabe duda de que la situación es similar a la de esos países de nuestro entorno. Hay estudios elaborados por las universidades, hay informes elaborados por las distintas comunidades autónomas y muchos de ellos, cómo no, obran en poder del propio Ministerio.

Así, por ejemplo, el doctor Alonso Fernández, miembro de la Real Academia Nacional de Medicina, manifiesta que el 30 por ciento de los profesores tienen problemas de salud mental y añade que los estados depresivos de este colectivo son el doble que el resto de la población.

En la Universidad de Valencia se llega a definiciones del problema muy similares hablando de las causas del estrés que se reflejan de manera múltiple, desde los propios cambios observados y experimentados en materia educativa, hasta el reflejo que el fracaso escolar tiene en el colectivo docente. Estos síntomas de enfermedades mentales se dan con más frecuencia en aquellos profesores que tienen a su cargo los últimos cursos de la EGB y los primeros de bachillerato y de formación profesional.

Por último, el Defensor del Pueblo en su Informe, con una frase un tanto eufemística, señala que el profesorado padece una merma de facultades, y toda esta patología ustedes la tienen valorada muy bien, sabiendo que los trastornos psicológicos a lo largo de toda la carrera los sufre un 20 por ciento del profesorado; las depresiones afectan a un 12 por ciento; sensación de agotamiento un 15 por ciento; desbordamiento ante situaciones imprevisibles un 13 por ciento, así como el estrés y las afonías en porcentajes similares.

La pregunta, señor Ministro, llega al final, y es ¿qué hemos hecho ante el problema que he expuesto? Entiendo que, aparte de votar que no a la proposición de ley presentada en su día por Izquierda Unida, hay una falta de regulación de las propias enfermedades. No deja de dar hasta vergüenza que los profesores unas veces tengan que mentir a los médicos y otras tengan que manifestarse tremendamente sinceros con el fin de que les den la baja por enfermedades que no están catalogadas en ningún sitio.

Hay, como usted no escondió en su comparecencia, un incumplimiento en esta materia. Hay falta de una ley de salud laboral que recoja toda esta problemática, para que estos borradores que van corriendo por los distintos ámbitos y sectores educativos de una vez por todas tengan un reflejo en una ley en toda regla.

Por último, señor Ministro, está el incumplimiento que usted mantiene con las fuerzas sindicales cuando en 1988 hay un borrador donde se recogía que había que establecer unas medidas de prevención, un plan de formación, constituir comités de salud, elaborar cuadros de enfermedades, etcétera.

Disculpe si me he excedido en la exposición, señor Ministro, pero tan sólo quería poner de relieve la magnitud del problema, porque muchas veces cuando no se valoran o se desconocen las cosas es motivo para que no se les dé soluciones concretas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias al Diputado señor Alegre por la exposición que ha hecho sobre un problema que ciertamente existe, pero cuya solución no es del todo fácil.

Decía S. S. que el Ministerio tiene un incumplimiento con las fuerzas sindicales y ciertamente es así, y mucho me temo que actualmente lo va a seguir teniendo

porque no estamos en este momento en disposición de hacer una oferta precisa de las enfermedades profesionales de los profesores teniendo en cuenta ninguno de los parámetros que S. S. ha aplicado ni ninguno de los que existen en el ámbito internacional. Con los propios sindicatos estamos hablando sobre esa materia y están también ayudándonos a ver si entre todos somos capaces de resolver esta situación, que no es fácil.

¿Por qué no es fácil? Porque no están definidas, en el contexto internacional tampoco, lo que pudieran ser enfermedades típicas de los docentes o definibles estrictamente como de los docentes. Hemos hecho un barrido por todos los países de la Comunidad, ciertamente hay estadísticas, las mismas que en España, pero no han sido capaces ninguno de los países tampoco de especificar de qué forma concreta se podría regular semejante cuestión.

En la propia Comunidad Económica Europea hemos tenido dos sesiones de trabajo de los Ministros o de los delegados de los Ministros sobre esta materia, sin haber encontrado fórmulas precisas de resolución. No crea que no nos preocupa; sí nos preocupa, pero no estamos en este momento en disposición de darle a usted una fecha precisa, concreta para tratar, por vía legal específica para los profesores, de encontrar una formulación que nos pudiera satisfacer, ni a nosotros, espero que a S. S. tampoco, ni a los representantes de los profesores. Estamos trabajando y vamos a seguir haciéndolo no solamente en España, sino en el ámbito de la Comunidad Económica Europea, porque nos parece a todos que alguna de esas características sí deberíamos ser capaces de producir.

Lo que sí le puedo decir es que en nuestro país, por la vía del Ministerio de trabajo, se está realizando, está a punto de terminarse, el anteproyecto de salud laboral de los funcionarios, donde seguramente trataremos de intentar resolver ese problema por la vía que en este momento estemos capacitados para hacerlo. Nos falta un esfuerzo quizá más preciso, no solamente en España, sino en el ámbito de la Comunidad, porque de todos los datos que S. S. ha aportado de los distintos países algunos son ciertamente chocantes, como que en Munich la mitad de los maestros sean más propicios al infarto que la media de los ciudadanos; no sé si a los Diputados les pasaría lo mismo si hiciéramos una encuesta. En este momento no tenemos, por lo menos por mi parte sería deshonesto decirle que tengo una fecha precisa para resolverlo. No la tengo, lo saben los sindicatos con los que estamos en conversaciones sobre esta materia, y prefiero decirle la verdad. Trabajamos sobre ello, trataremos de encontrarle la definición mejor pero en este momento sería equivocado por mi parte aportar una fecha y prefiero no hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alegre tiene la palabra.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señor Ministro, sé que en esas reuniones es difícil llegar a conjuntar una cla-

sificación de estas enfermedades a las que hacemos referencia, pero no es menos cierto que la sensibilidad en estos países —me refiero a Francia, Estados Unidos y la propia Alemania— existe y se están dando pasos en esta materia en cuanto a tratamiento, quizá no en cuanto a prevención.

Me va a permitir para añadir a todos los estudios que tiene el Ministerio, una anécdota, pero muy interesante. En La Rioja se ha hecho un pequeño estudio, sin que tenga un rango o calidad especial, pero para darnos una idea de por dónde van los tiros, sobre la jubilación por incapacidad permanente de funcionarios civiles del Estado, es decir, entran todos los funcionarios civiles del Estado. Pues en 1990 se han producido 23 casos de jubilación en La Rioja, y la procedencia de esos 23 casos es: profesores de EGB, 21; catedráticos, uno, y profesores de escuelas de maestría industrial, uno. En el resto de los colectivos de funcionarios no ha habido ninguna jubilación por incapacidad física. Pero cuando vemos las edades comprobamos que la mitad de las peticiones, doce, se registran entre los 40 y los 60 años y el resto de más de 60 años. Las patologías dominantes en estas peticiones de incapacidad son: patología cardio-pulmonar, 5; patología psiquiátrica —con psicosis maniaco-depresiva—, 5; patología reumatológica, 4; y patologías auditiva y visual, 4.

Quiero decir que ésta es una parte del problema de las jubilaciones y que puede ser la punta de un iceberg de qué es lo que ocurre en este tramo de edad de jubilación por incapacidad física, pero contemplando todo el colectivo de profesores, creo que es algo que tiene entidad suficiente como para que el Ministro, y me parece muy bien, siga preocupado por el problema y trate de ser sensible ante la incidencia que tiene en un colectivo tan numeroso como es el del profesorado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro, si desea añadir alguna cosa más.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Conozco las cifras de La Rioja —no en vano esperaba que S. S. las iba a utilizar—, pero le quiero decir que no son tampoco relevantes para el conjunto del territorio nacional. La situación que ha aportado de La Rioja en cuanto a problemática en cifras de funcionarios docentes frente al resto de funcionarios no se compadece ciertamente con lo que es la media nacional. Va seguramente en beneficio de la propia Rioja, lugar donde la media de los funcionarios deben estar mejor tratados que los profesores.

Le quiero decir que las bajas más importantes en el último año, que constan en la memoria que me han pasado, a petición del Ministerio, son: en un porcentaje elevadísimo —se acerca al 80 por ciento— de temas relacionados con ORL y, en cambio, en los relacionados con la psiquiatría el porcentaje de bajas llega a alcanzar el 7 por ciento aproximadamente; es decir, según las encuestas realizadas en el curso pasado de las que dispongo en este momento, solamente la relación por

bajas de carácter psiquiátrico han rozado el 7 por ciento, lo que contradice un poco alguna de las cifras que ha aportado S. S., al menos en relación con algunos países que ha mencionado donde me parece que eran más altas. Ciertamente, vuelvo a insistir, es un problema sobre el que estamos trabajando en colaboración con Sanidad y con Trabajo. En la primera ocasión que se nos presente, que será seguramente con motivo de la ley de salud laboral de los funcionarios, queremos intentar tener más maduros estos temas en relación con lo que S. S. apuntaba, y en colaboración con las centrales sindicales.

— **SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR PARA SUBSANAR LAS SECUELAS DE LAS RECIENTES PRUEBAS DE INGRESO EN LOS CUERPOS DOCENTES CONVOCADAS EN DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE). FORMULADA POR EL SEÑOR OLLERO TASSARA (G. P) (Número de expediente 181/001428)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, tiene usted la palabra para formular su primera pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Ante todo, quiero dar la bienvenida al señor Ministro para este turno de preguntas en Comisión.

En primer lugar, la que querría formularle es qué medidas va a adoptar el señor Ministro para subsanar las secuelas de las recientes —ya no tan recientes; lo eran cuando se formuló la pregunta— pruebas de ingreso en los cuerpos docentes, convocadas en desarrollo de la LOGSE.

Me va a permitir el señor Ministro que haga una pequeña historia de la situación, fundamentalmente para descargarle de ese agobio, sin perjuicio de que pueda matizar si en alguna de mis afirmaciones no lo hago con exactitud. Por otra parte, ya tengo un comienzo de respuesta del señor Ministro, que quería que sirviera de punto de partida, puesto que en el Senado un Senador de mi Grupo Parlamentario planteó estas mismas cuestiones. Me sorprendió la respuesta del Ministro en aquella ocasión, intentando, me parece, eximirse de responsabilidades propias, afirmando en primer lugar que lo único que había habido era una simple aplicación de una disposición transitoria de la LOGSE que, además, había sido aprobada unánimemente por ambas Cámaras, por lo visto, y en segundo lugar, que su postura era simplemente esperar a que los tribunales terminaran su función y resolvieran los múltiples recursos que había planteados, algunos de ellos sobre sentencias ya recaídas que apreciaban vulneración de derechos fundamentales de los ciudadanos y, por tanto, infracción de la Constitución.

En efecto, la transitoria quinta en su apartado 2, tal como quedó aprobado por las Cámaras, afirma lo siguiente. En primer lugar, se refiere a que en las tres primeras convocatorias de ingreso en estos cuerpos se

dará paso, no de una manera íntegra pero sí en los aspectos fundamentales, a una selección en la que se valoren: los conocimientos sobre los contenidos curriculares que deberán impartir los candidatos seleccionados y su dominio de los recursos didácticos y pedagógicos. Eso es lo que se va a valorar fundamentalmente. A continuación añade: así como —y «así como» evidentemente tiene una función complementaria, el señor Presidente sabe de eso más que yo y me podría corregir, pero me parece que es una expresión que yuxtapone, pero con un aire complementario— los méritos académicos. Entre éstos, los méritos académicos que complementan los anteriores, tendrán una valoración preferente los servicios prestados en la enseñanza pública, y, en todo caso, al final, se dice que hay que proceder a una valoración ponderada —ponderada, de «pondus», peso, que significa dando a cada cosa el peso que le corresponde— y global de ambos apartados.

Mi grupo no tuvo especial dificultad en aprobar este texto tal como está ahí, sobre todo teniendo en cuenta dos cosas: en primer lugar, el problema que pretendía resolver este texto, al que mi Grupo es absolutamente ajeno; el problema es la existencia masiva de profesores interinos, por razones que luego veremos en otra de las preguntas que formularé; y, en segundo lugar, cómo interpreta mi Grupo las palabras de este texto, cómo interpreta mi Grupo, por ejemplo, la enseñanza pública, porque es bien sabido que no coincidimos del todo con cómo la interpretan el señor Ministro y el Grupo que le apoya.

En desarrollo de esta disposición transitoria de una Ley Orgánica se publicó un Real Decreto, el 574/1991 y una Orden Ministerial, prácticamente del día siguiente, que desarrolla esas previsiones. El resultado de ese Real Decreto y de la Orden Ministerial es lo que está en cuestión por las consecuencias que ha tenido. Entonces lo que no cabe es identificar indebidamente el Real Decreto y la Orden Ministerial con la Ley, porque con ese mismo texto cabrían muchos reales decretos y órdenes ministeriales distintas. Por tanto, ya no estamos discutiendo la Ley respecto de la que, con las salvedades que he expuesto, no tuvimos motivos para expresar discrepancias de mayor calado, sino el desarrollo que se ha hecho de ella, que ha sido especialmente desafortunado, bien por errores personales del señor Ministro, bien por errores compartidos con aquellos por los que el señor Ministro se ha dejado asesorar o con los que ha consensuado. En todo caso, ahí habría una «culpa in eligendo», que evidentemente él debe también asumir.

El hecho es que, según información del propio Gobierno a una Diputada de mi Grupo, han sido un 6 por ciento los aspirantes que superaron el proceso global, habiendo obtenido menos de cinco puntos en la prueba de valoración de conocimientos curriculares. Tenemos un 6 por ciento de suspensos con plaza. Luego veremos en qué medidas se puede utilizar o no esa terminología.

Por otra parte, el baremo utilizado ha sido tan absolutamente discriminatorio que al final, según el propio Gobierno, sólo el 35,74 por ciento de las plazas cubiertas han podido ser ocupadas por opositores libres, mientras que el resto han quedado adjudicadas a los que ya desempeñaban interinamente esta función.

Es curioso, por ejemplo, que en esta misma respuesta el Gobierno alude a que hay especialidades, como Geografía e Historia, en donde las escasas salidas profesionales en otros ámbitos inclinan a los licenciados de esa rama a presentarse masivamente a los procedimientos de ingreso en la docencia. Precisamente en Geografía e Historia puede uno encontrar en la lista de aprobados final a un candidato cuyo nombre no voy a decir, con número 271, que ha sacado un 2,75 en la prueba destinada a medir su capacidad, sus conocimientos curriculares, marginando, por tanto, a esa plétora que el mismo Gobierno reconoce de candidatos que no desempeñaban interinamente esa situación.

¿Qué es lo que ha ocurrido? Entre otras cosas, que ese discutible Real Decreto y su Orden correspondiente han procedido para empezar, a una acumulación realmente llamativa, y es entender que a la hora de medir la capacidad, valorando de cero a diez —lo cual en la docencia todo el mundo sabe lo que significa: el aprobado es un cinco—, resulta que se puede aprobar con 2,7 y con 2, porque se suman hasta tres puntos de otros méritos. Es un proceder realmente insólito que el propio Ministerio, por ejemplo, no lleva a cabo en la selectividad, en la que se tiene en cuenta el expediente académico, pero no se le ocurre a nadie proponer que se puedan sacar dos puntos en los ejercicios de la selectividad y luego se les puedan añadir tres puntos por expediente académico. Es algo que por el momento no se le ha ocurrido a nadie, aunque no es excluible, sobre todo si el Ministerio no rectifica ante situaciones como ésta; podría ser una nueva fórmula de entender la capacidad.

Por otra parte, nos encontramos con que este proceder choca no solamente con la Ley 30/1984, ya por lo visto archivada, en la que se decía que en ningún caso el desempeño de un puesto de trabajo reservado a personal eventual constituirá mérito para el acceso a la Función Pública o la promoción interna (estamos aquí en un caso distinto del de personal eventual, no lo ignoro; estamos en un caso de interinos, pero indudablemente la «ratio legis» es decir, que alguien que por unos procedimientos peculiares, en donde no hay concurso, etcétera, está ocupando un puesto no debe convertir eso en un mérito, y sin embargo se está convirtiendo en un mérito), sino que igualmente tenemos un Real Decreto, el 574/1991, que cuando habla de oposición, concurso y concurso-oposición, dice que no deben mezclarse unas cosas con otras, e incluso el Real Decreto 28/1990 llega a decir literalmente que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición. Parece que allí estamos en un concurso-oposición, aunque la fórmula que se ha llevado a cabo realmente es confusa

y se están aplicando, sin duda, elementos del concurso, esos tres untos famosos que no son fruto de la prueba de contenidos curriculares, para aprobar la prueba de contenidos curriculares, lo cual es una irregularidad manifiesta, que va incluso en contra de decretos del propio Ministerio.

El resultado es que candidatos suspensos hasta con 2,7 han superado, sin demostrar su capacidad, el ejercicio destinado a ese fin y luego han sido catapultados, gracias a consideraciones de antigüedad fundamentalmente, a su desempeño como interinos de determinadas plazas. Esto ha dado lugar a una oleada de protestas de todo tipo que no voy a enumerar, porque incluso se han desarrollado recientemente, con motivo del día de la Constitución, ante esta misma Casa, y por tanto son de todos conocidas, y a reacciones incluso de instituciones tan aparentemente dignas de crédito e imparciales al respecto —porque no parece que sus miembros estuvieran implicados— como el Claustro de la Universidad de Salamanca, que ha llegado a adoptar un acuerdo por el cual denuncia que el acceso a los cuerpos docentes no se produce con las garantías de igualdad, capacidad y mérito que deben regir cualquier procedimiento selectivo y considera discriminatoria la existencia de baremo que otorga hasta seis puntos por la experiencia docente, en detrimento de cualquier otro mérito intelectual, por lo cual solicita del Ministerio de Educación y Ciencia la urgente revisión y modificación de los actuales procedimientos selectivos.

Como sabe el señor Ministro muy bien, han recaído incluso sentencias del Tribunal Constitucional sobre casos similares. Bien es verdad que, como el que habla sabe lo que es una sentencia del Tribunal Constitucional y lo que es un recurso de amparo, sabe también la dificultad y lo indebido que resulta con frecuencia operar por analogía al intentar trasladar fundamentos jurídicos de una sentencia de recurso de amparo a otros casos particulares donde se pueden dar circunstancias diversas. De todas maneras, sí que hay como un cierto cuerpo doctrinal, porque son dos las sentencias en las que leemos, por ejemplo, en una de ellas, en la 67/1989, lo siguiente: «Para la aprobación de cada una de las tres pruebas en que consiste la fase de oposición» —se refiere, ya digo, a otro supuesto— «exigen en realidad a unos opositores el doble de conocimientos que a otros, siendo la razón de la diferencia el mero hecho de haber prestado servicios» —el doble de conocimientos que a otros—. «La convocatoria impugnada consigue así el mismo efecto práctico de concesión de ventajas y privilegios y de restricción de competencia externa que perseguía la práctica de pruebas restringidas para el acceso a la Función Pública» —que ha sido suprimida, como es bien sabido—. «Esta desigualdad de trato en cuanto al nivel de exigencia entre unos y otros opositores, por la sola razón de la existencia o no de un período previo de servicio administrativo, ha de ser estimada como arbitraria e incompatible con los principios de mérito y capacidad. Por ello, ha de declararse contraria al artículo 23.2 de la Constitución.»

Sin duda por la existencia de esta sentencia, alguno de los afectados recurrió a través del procedimiento sumario de protección de los derechos fundamentales ante los tribunales oportunos, tribunales superiores de justicia actualmente, y en concreto hay ya sentencias, como sabe muy bien el señor Ministro, una de ellas, por ejemplo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 25 de junio de este mismo año. En ella se contempla, en primer lugar, cuál ha sido el peculiar procedimiento que se ha seguido: se ha sumado, por un lado, lo relativo a contenidos curriculares con méritos académicos, como habíamos visto, y con eso se ha permitido pasar luego a la fase en la que entra en juego la experiencia docente previa.

Según el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el proceder que se ha llevado a cabo lleva consigo que los servicios prestados gozan de una situación de preferencia que les permite superar el proceso de selección, aunque hayan obtenido en la prueba de valoración de conocimientos una puntuación tres veces inferior —no dos, tres veces inferior— a la de los del turno libre. La Administración demandada, por su parte —en este caso la Junta de Andalucía— dice que lo que estaba haciendo simplemente era cumplir normas básicas que desbordan a sus competencias, y por tanto no se considera responsable del desaguisado.

El Tribunal recuerda lo que ya había dicho el Tribunal Constitucional, y es que, aunque el legislador goza de un amplio margen en la regulación de las pruebas de selección —y, por supuesto, también el Ejecutivo, al sacar decretos y órdenes ministeriales que desarrollan las leyes—, ello no significa que esa libertad sea absoluta, sino que está limitada por la necesidad de no crear desigualdades que sean arbitrarias e incompatibles con el mérito y la capacidad. Y la desigualdad de trato —y ahora ya nos estamos refiriendo al caso que nos ocupa— en cuanto al nivel de exigencia entre unos y otros opositores, por la razón de la existencia o no de un período previo de servicio administrativo, ha de ser estimada como arbitraria e incompatible con los principios de mérito y capacidad y contraria al artículo 23.2 de la Constitución.

El propio Ministerio Fiscal, claramente imparcial —en todo caso, algunas peripecias hacen que a veces sea dudosa su imparcialidad respecto al Gobierno, pero normalmente no respecto a los querellantes—, también estuvo de acuerdo en que habían sido atropellados derechos fundamentales. Se da —dice el Tribunal— una clara desproporción entre el valor asignado a los servicios prestados y el asignado a los conocimientos técnicos del opositor, los llamados aspirantes por libre, que han de obtener hasta seis puntos más que los otros, que pueden superar la prueba de conocimiento obteniendo tan sólo dos puntos. Como consecuencia, anulan la base sexta de la convocatoria y luego, en la ejecución de sentencia, como es sabido, indican que se haga una nueva lista de aprobados, entendiendo que ese máximo de seis puntos se reduzca a tres y, por tanto, todas las puntuaciones establecidas se reduzcan a la mitad.

A mi Grupo le preocupa que el señor Ministro se atrinchiere en sus errores y adopte una actitud realmente irrespetuosa con los derechos de los ciudadanos y con la propia Constitución, que sería decir: Pleitos tengas y los ganes; allá te las apañes con los tribunales, que yo, en el trámite de ejecución de sentencia, ya pasaré por el aro si no tengo más remedio. (Y, como ya es sabido, con la prisa que la Administración suele darse en estos casos).

Pensamos que no es esa la actitud de los poderes públicos, que deben en todo caso procurar que todos sus actos vayan encaminados a la mejor defensa y garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Por tanto, si se pueden evitar molestias y complicaciones, no parece que sea muy lícito, tal como funciona además nuestra justicia hoy día, obligar a los ciudadanos a estrellarse contra esos procesos. Menos aceptable todavía es el procedimiento de ocultismo de datos que el Ministerio, en éste y en otros temas que muy bien conoce el señor Ministro, practica de modo continuo, ocultando a veces propias impudicias bajo la excusa del respeto a la intimidad ajena, cosas que son muy distintas.

Hay derechos constitucionales en juego y, como consecuencia, el problema ha llegado al Defensor del Pueblo, que con gran razón recuerda lo siguiente: El Ejecutivo —señor Ministro— al desarrollar —a través de este Real Decreto al que he hecho referencia—, hubiera podido elegir una opción diferente de la que ha elegido, pero —dice el Defensor del Pueblo— en este sentido comprendemos perfectamente el desacuerdo de los afectados, pero elegir entre varias opciones legales es parte esencial de la decisión política en la que esta institución —se refiere al Defensor del Pueblo— no puede ni debe interferir.

El Defensor del Pueblo no, pero usted, señor Ministro, sí y nosotros también, porque nosotros estamos aquí para controlar la tarea del Ejecutivo, y tenemos que decir, como dice el Defensor del Pueblo, que usted podía haber hecho desarrollos muy distintos de los que ha efectuado, para los cuales, por cierto, en ningún momento ha consultado a mi Grupo, no sé si a otros, pero por lo menos al mío no, jamás. Ha asumido en solitario la responsabilidad de ese desarrollo político y venimos aquí a pedirle cuentas de ese desarrollo político que estimamos desafortunado y a exigirle que rectifique, porque hay derechos fundamentales en juego.

El mismo Defensor del Pueblo dice: No obstante, ante el volumen de quejas recibidas de contenido similar a la suya, hemos considerado oportuno incluir esta cuestión en nuestro próximo informe anual a las Cortes Generales, al estar previsto el mantenimiento de este mismo sistema para el acceso a determinados cuerpos docentes en las convocatorias correspondientes a los dos próximos años, a fin (va a incluir esto en el informe que nos va a enviar) de que las autoridades competentes (S.S. y nosotros), a la vista de los resultados de este año, reflexionen sobre la oportunidad y conveniencia de variar los aspectos más polémicos de la actual convocatoria.

Eso es lo que pide mi Grupo Parlamentario, que se modifique esta convocatoria y que se subsanen sus lamentables consecuencias.

El señor Ministro tiene derecho a equivocarse, por supuesto, como todos los políticos; en eso consiste, entre otras cosas, su responsabilidad, y precisamente por eso su tarea es una tarea de la que puede estar orgulloso. Ahora bien, cuando uno se equivoca tiene el deber de rectificar, y sería bueno que en el Ministerio de Educación y Ciencia hubiera también esos asomos de sabiduría que surgen cuando se rectifica, ya que, por ejemplo, algunas centrales sindicales, con las que S. S. al parecer consensuó esta fórmula, no han dudado en rectificar, en reconocer su error y en pedir que se modifique; y algunas otras que no consensuaron con S. S., probablemente porque pedían soluciones más disparatadas que las que se han llevado a cabo, como S. S. bien sabe, también han pedido luego que se rectifique. Por tanto, no parece que sea mucho pedir que el propio Ministerio de Educación y Ciencia, al fin y al cabo el más emparentado con la sabiduría dentro de todo el gabinete, rectifique también, subsane las consecuencias a que esto ha dado lugar, no dejando sólo a los tribunales esa función —que por supuesto los tribunales deben cumplir la suya, pero el señor Ministro debe ahorrar peripecias innecesarias—, y, por otra parte, desde luego, que se evite que se sigan produciendo las mismas consecuencias dos años más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias al Diputado señor Ollero por su larga exposición sobre un problema que conoce bien y que yo también conozco bien, como S. S. ha puesto de manifiesto al iniciar su intervención. Esta pregunta ya me la formuló un dignísimo Senador de su Grupo Parlamentario y tuve a bien contestársela, y el Diputado señor Ollero repite los mismos argumentos del Senador Fernández Rozada y, por tanto, mi contestación será muy semajante también (**El señor Ollero Tassara hace signos de denegación.**) El Señor Ollero dice que no, que los argumentos que él utiliza son distintos de los que usa su colega de Grupo, el Senador Fernández Rozada; no lo sé, es posible que sean distintos, a mí me suenan a lo mismo. En cualquier caso, es lógico que sean los mismos, los dos pertenecen a la misma organización. Por tanto, lógicamente los argumentos hacia un mismo fin deben ser los mismos.

Quisiera, también muy brevemente, en el mismo tono en el que S. S. ha expresado su reflexión, decir alguna cosa. Primero, lo que tratamos de resolver es un problema, y que existe un problema es algo en lo que todos los grupos parlamentarios están o estaban al menos totalmente de acuerdo en el momento en que esto surgió como debate parlamentario. He ahí un problema que el legislador quiso resolver, porque tenía conciencia de que había un problema, y ese problema lo

tenía que resolver de manera extraordinaria. Por eso hizo una disposición transitoria. Transitoria quiere decir que no dura para siempre, que es para tres años, porque, insisto, éramos todos conscientes de que había un problema que teníamos que resolver.

Su señoría puede decir que la fórmula concreta sobre la cual ha discurrido la resolución del problema puede ser más o menos acertada, pero el hecho de que había un problema y que requería de una solución específica, una solución particular, no solamente es reconocido por el Grupo Parlamentario Socialista, sino también por el Grupo Parlamentario Popular que votó favorablemente esta resolución. Por tanto, partamos de ese hecho.

Existiendo el problema y buscando la solución, ¿qué se hizo? En primer lugar, tratar de encontrar un acuerdo con las fuerzas sindicales para ver cuál era la mejor fórmula, basándonos en la disposición transitoria quinta de la LOGSE, que, insisto, está votada unánimemente —miento, unánimemente no, porque hubo dos abstenciones—, que pudiera resolver ese problema, que vuelvo a insistir, a fuer de ser pesado, que existía en la mente de todos.

El acuerdo sindical se alcanzó con las centrales más representativas. Ciertamente había otras posiciones de otras centrales sindicales más alejadas de la posición que al final se adoptó, y tratamos de asesorarnos con las sentencias que en ese momento existían. Fundamentalmente existía una sentencia del Tribunal Constitucional que aceptaba, en oposiciones o en pruebas de estas características, que la experiencia pudiera contar en la prueba global —insisto en que es una prueba global, como dice bien la disposición transitoria— hasta el 45 por ciento del total de la calificación.

Ciertamente, en el esquema que el Ministerio propuso al Gobierno, y que fue aprobado por Real Decreto, que tuvo el acuerdo de una buena parte de los sindicatos, no llegaba la experiencia al 45 por ciento. Les recuerdo que la experiencia podía alcanzar hasta 6 puntos, valiendo los conocimientos hasta 10, el expediente académico hasta 2 y otros méritos que pudieran tener los aspirantes, hasta un punto. Por tanto, a nuestro juicio, estábamos dentro de lo que la sentencia del Tribunal Constitucional había hecho para un problema, por analogía, bastante similar, que había tenido lugar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con esas ideas pusimos en marcha esta prueba que, insisto, va a durar tres años, tiene un carácter transitorio y que tiene como objetivo fundamental resolver un problema que había que resolver, de lo que todos éramos conscientes.

El Diputado señor Ollero argumenta que quizá el mecanismo concreto, el Real Decreto concreto, el acuerdo concreto que se alcanzó con las centrales sindicales no sea el mejor de los muchos posibles que podían existir. Ciertamente, el abanico de posibilidades tendía a infinito y había que optar entre una de esas posibilidades que existían. La que el Ministerio trató de poner en marcha le parece que es razonable; es verdad que

siempre que se esté poniendo en marcha una vía excepcional, una vía singular, habrá una persona que encuentre que la singularidad o la especificidad es exagerada o, por el contrario, que no llega a los niveles o a las expectativas que la persona en cuestión tenía; siempre habrá, por tanto, en vías excepcionales, situaciones excepcionales que requerirán quejas de uno u otro sector, ya sean por defecto, ya sean por exceso.

En este momento, como S. S. ha dicho bien, existen algunas reclamaciones en varios tribunales de justicia de algunas comunidades autónomas y en el Tribunal Supremo. Me parece que la prudencia política de quien les habla le debe hacer afirmar que va a esperar, lógicamente, a la sentencia firme que los tribunales, sobre todo el Tribunal Supremo, hagan suya, para saber, desde el punto de vista del tribunal, por dónde, si es que está incorrectamente planteado el Decreto, debe hacerse su corrección, porque el Gobierno en este momento entiende que siendo difícil como es resolver este problema —pero existe y hay que resolverlo—, la fórmula que ha puesto en marcha, que insisto, tiene un gran acuerdo sindical, es de todas las malas —todas las fórmulas excepcionales seguramente son malas— lo mejor que podríamos encontrar.

Si se nos demuestra lo contrario, lógicamente estaríamos abiertos a modificaciones en la dirección que salvara el espíritu de la disposición transitoria quinta de la LOGSE, que salvara también el acuerdo sindical, éste u otro posible, y que tratara de mejorar las posibles inconveniencias que se hayan podido generar o crear en algunos colectivos de profesores o estudiantes que se presentaban por primera vez a estas pruebas.

En cualquier caso, lo que sí le ofrezco al profesor Ollero, ya que dice que no he querido hablar con él —no es cierto, con sumo gusto hablo con su Grupo Parlamentario—, es tenderle la mano en este momento y pedirle, por favor, que me haga una oferta concreta para la modificación de ese Decreto. No digo que la vaya a aceptar al cien por cien, pero me gustaría mucho conocer su opinión con precisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Ministro, vamos a procurar no escaparnos del tema, cuestión en la que S. S. es un maestro consumado, y vamos a ir a la cuestión.

Que existe un problema lo sabemos todos, nadie lo ha discutido; por tanto, es obvia cualquier reflexión sobre este punto. Que la solución era extraordinaria, también. Yo no estoy discutiendo eso, estoy discutiendo que sea arbitraria, que es algo distinto; termina igual, pero es distinto. No es lo mismo una solución extraordinaria que arbitraria. El problema es que es arbitraria.

Me parece deducir de sus palabras un intento de transferir responsabilidades a los sindicatos, y eso me parece injusto de todo punto y, además, desacertado. Empiezan a preocuparme ya determinadas posturas

que se empiezan a ver en esta Casa, como sucedió en otro debate que tuvo lugar ayer sobre cuestiones educativas, porque aquí parece que hay algunos que se están convirtiendo en entusiastas de la democracia orgánica y ése es un asunto que me preocupa. Indudablemente los sindicatos tienen un papel en la Constitución que está perfectamente definido. Tienen la capacidad de representar a los ciudadanos que tienen, que no es la capacidad que quisieran tener, y cuando no son todos los que están de acuerdo en algo, al final, esa representatividad tiene un valor que nadie va a discutir pero que tampoco tiene ningún sentido convertir en un mito. Y lo que no tiene sentido sobre todo es que un Gobierno que es capaz de arrostrar una huelga general contra las centrales sindicales cuando le interesa, cuando mete la pata eche la culpa a las centrales sindicales. O sea, que las centrales sindicales son algo de obligada obediencia cuando le interesa al señor Ministro y algo que se puede desconocer olímpicamente, con perjuicio grave para los ciudadanos, cuando no le interesa al señor Ministro o al Gobierno. Nos parece que esa es una actitud totalmente rechazable y no muy seria.

¿Existe hoy día un gran acuerdo sindical sobre el mantenimiento de estas pruebas? Los sindicatos no lo dicen. A lo mejor se lo dicen a S. S., pero en la calle no lo dicen. Por tanto, si vuelven a decirle a S. S. que están de acuerdo en mantenerlo, utilice esa expresión tan típicamente escolar: eso dígamelo usted en la calle. Creo que es donde deben decirlo. No se puede favorecer el doble lenguaje ni ejercerlo uno mismo. Vamos a ver si nos aclaramos. Lo que no tiene sentido es que usted me exija a mí, en un trámite de control de su gestión, controlando por lo visto la mía, que yo tome postura definida y S. S. no la tome. Eso es absolutamente impresentable; estamos con las cartas cambiadas continuamente. Pase S. S. a la oposición, cosa a la que yo estoy dispuesto a colaborar, y actuaremos así.

Por otra parte, me preocupa su actitud al decir que hablen los tribunales. Señor Solana, usted no es jurista pero tiene juristas en su Departamento y algo aprenderá de ellos. Los tribunales están pronunciándose sobre un aspecto mínimo de la cuestión. No olvidemos que para que haya podido llegar esto al Tribunal Supremo se ha tenido que utilizar una vía que es la de garantía de los derechos fundamentales, que no es la única vía que existe. Existe una vía contencioso-administrativa, al margen de la legislación de derechos fundamentales, a la que no se acude porque se tarda un siglo en conseguir salir de ella. En esa vía lo único que un tribunal va a juzgar es si el disparate que S. S. ha realizado es de tal magnitud que infringe la Constitución. Pero como muy bien nos decía del Defensor del Pueblo, al desarrollar S. S. una ley puede hacerlo de modo muy diverso, y lo que no entiendo es su afición a hacerlo al borde de la Constitución y conformarse con que un tribunal le diga que no se ha caído. ¿Por qué no lo hace usted en zonas más centradas de la Constitución? ¿Por qué se empeña en mantener el máximo de desi-

gualdad que no llegue a ser rechazado como arbitrariedad?

Indudablemente existía una sensibilidad respecto a la selección del profesorado interino, problema que S. S. ha creado. Ahora también existe una sensibilidad respecto a otras situaciones, la de señores que han aprobado unos ejercicios y se han visto superados por otros que lo habían suspendido. No tiene nada que ver lo que decía el Tribunal Constitucional sobre el porcentaje en el cual se valoran o no los méritos. Insisto en que en el amparo se entra en el caso concreto, y aquel caso concreto no tenía esa peculiaridad que es fruto de su genialidad personal, señor Ministro, de que se pudieran sumar, a la prueba de control de contenidos curriculares, méritos. Ese es un disparate adicional inédito hasta ahora en el desarrollo de esas disposiciones. Por tanto, el Tribunal Constitucional no se ha pronunciado sobre ese disparate todavía. Aun suponiendo que al final el Tribunal Supremo estimara que no ha habido lesión de derechos fundamentales, su S. S. demostraría un desconocimiento supino del Derecho si entendiera que le ha dado la razón el Tribunal Supremo. El Tribunal Supremo no le puede dar la razón en ese caso porque no está examinando si S. S. tiene razón, sino si le falta tanto la razón como para haber lesionado derechos fundamentales, por tanto, si en vez de estar suspenso tiene un cero. Pero S. S. debe aspirar a sacar algo más que un cero, por lo menos un cinco, y un cinco exige situarse en la zona media de la valoración y no en el límite de lo que ya sería el suspenso absoluto.

Nos dice aquí que va a mantener esa prueba. Que quede claro que la mantiene con nuestra oposición. Nuestro Grupo Parlamentario, en esto como en todo, está abierto a todas las conversaciones que S. S. quiera. A lo que no está abierto ni mucho menos, porque no tiene por qué, es a intentar exponer aquí soluciones antes de hablar, porque entonces nos comportaríamos como S. S. actúa y no es esa nuestra intención. Queremos dejar claro lo siguiente. Primero, no hemos aceptado en ningún caso de manera íntegra ninguna de las tablas reivindicativas que los afectados han presentado. No hemos jugado a la demagogia; eso lo hubiera hecho a lo mejor S. S. A mí me han presentado papeles a firmar en los que se pide que todos los aprobados en el ejercicio de contenidos curriculares se conviertan en funcionarios en expectativa de destino, y no los he firmado personalmente, arrojando sin duda la impopularidad que eso pueda suponer para los afectados. Ahora bien, muchos de los elementos que se contienen en las tablas reivindicativas los consideramos de justicia y deben atenderse.

Por otra parte en autonomías, esas autonomías a que es tan aficionado a referirse cuando le interesa a S. S., en autonomías donde gobierna el Partido Popular, por ejemplo en Galicia, se han hecho esfuerzos de todo tipo para intentar resolver esta situación. Tengo una carta aquí de la Consejería gallega. Esta Consejería mantuvo en repetidas ocasiones reuniones con directores generales en Madrid, llamadas del Consejero al Secretario

de Estado de Educación, etcétera, con la tesis de que no se podían primar de forma excesiva los servicios docentes previos por cuanto suponía discriminar a un grupo importante de opositores. Cuando un grupo numeroso de firmantes de las oposiciones presentaron un escrito ante la Consejería reclamando un trato más justo, esta Consejería remitió el escrito a Madrid apoyándoles y solicitando que se modificase el baremo. La propia Consejería modificó en la medida que pudo, escasísima, la convocatoria, estableciendo un ejercicio práctico y haciendo matizaciones en el baremo. Pretendió, por ejemplo, que en el baremo de contratación se puntuaran algunos méritos como el haber obtenido una nota superior a cinco en la prueba de conocimiento. Igualmente se procuró llegar a acuerdos con las fuerzas sindicales que habían firmado el acuerdo nacional. La Consejería ha vuelto a insistir entre el Ministerio en la necesidad de modificar el baremo actual. La verdad es que las administraciones educativas con competencias poco pueden hacer al estar sometidas a los reales decretos, que son normas básicas de obligado cumplimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy terminando, señor Presidente.

En Andalucía, por ejemplo, que es una autonomía, como saben, gobernada por el Partido Socialista, se ha establecido, según mis noticias, que todo el que haya sacado cinco o más en los ejercicios de contenidos curriculares se le atribuyan quince puntos a la hora de optar a plazas de interinos. Estamos hablando de subsanar también las consecuencias, no sólo de modificar el procedimiento hacia el futuro. Hay propuestas realizadas para que la puntuación de los aprobados sin plaza, a la hora de acceder a las interinidades, se tenga en cuenta mediante una situación preferente en las listas oportunas, reflejando, entre otras cosas, lo que señala la Orden de 28 de febrero de 1986, en la que se dice, por ejemplo: En todo caso, se dará preferencia a aquellos aspirantes que hayan aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala de que se trate. Es algo que está perfectamente previsto.

Todo el mundo está esforzándose por subsanar las consecuencias. Este mismo Diputado, a título personal, le ha sugerido a S. S. (y S. S. lo sabe porque lo he hecho por medio de una pregunta escrita) un asunto concreto en el que me mantengo, y es que para aquellos que han sido desplazados de uno de los puestos con derecho a ocupar plaza por un opositor que no haya aprobado el ejercicio de los contenidos curriculares lo único que he pedido —y ¡ojo! en los términos en los que lo he pedido— es que se les atribuya plaza sin más, mediante un nuevo acto administrativo al que dé paso S. S. corrigiendo su propio error. No me he pronunciado en absoluto sobre la situación en que quedarían los anteriores; sobre eso se están pronunciando los tribunales,

que para eso están. Sin embargo, que mediante un acto administrativo se concediera plaza a aquellos que no sólo han aprobado sino que, además, si no tienen plaza es porque un suspenso se la ha quitado, nos parece de justicia tan elemental que me mantengo en ello. Y no ya a título personal, como Grupo seguimos abiertos a cualquier tipo de diálogo para buscar las soluciones oportunas. Me parece que en muchos aspectos podemos ser, en ocasiones, bastante más representativos que otros de sus interlocutores, porque al fin y al cabo la soberanía popular está representada aquí, a no ser que lleguemos a una democracia orgánica en que el corporativismo es lo que va a acabar invadiendo todo y resulte que, para hablar de la Universidad, haya que pedir permiso a un Consejo de Universidades que en buena medida ha nombrado S. S.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, ¿desea añadir alguna cosa?

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Maradiaga): El Diputado señor Ollero, en su segunda intervención, no ha aportado novedad alguna a las expresiones o teorías que había expuesto en la primera, pero sí le quiero decir algunas cosas, muy brevemente.

La primera es que no puedo estar de acuerdo con que la posición del Gobierno, ni de quien le habla, es la de transferir responsabilidades a nadie. El Gobierno y el Ministro de Educación asumen todas las responsabilidades que tienen marcadas por las leyes: lo ha hecho en el pasado y lo seguirá haciendo. Lo que sí le quiero decir es que mientras pueda dialogar con los sectores sociales lo hará. Lógicamente asumirá las responsabilidades, y en este caso concretamente porque es un real decreto lo que hay que modificar, y mientras no se cambie la Constitución los reales decretos los hace el Gobierno. Por tanto, asume todas y cada una de las responsabilidades. Pero sí le quiero decir que en tanto en cuanto pueda tomaré las responsabilidades que tenga que tomar, con el máximo acuerdo y el máximo consenso con las fuerzas sindicales o sociales representadas en el sector que tengo en este momento la responsabilidad de dirigir en el Gobierno de la nación. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Yo le he ofrecido mi colaboración. Le he dicho que estoy dispuesto a escuchar su propuesta concreta. Ha hecho una ahora mismo, que puede ser la que valía —es de hace mucho tiempo—, la tomo como que ésa es la que a S. S. le gustaría, le tomo la palabra. No digo que la vaya a aceptar al 100 por cien, lógicamente, pero entiendo que ésa es la posición del Diputado señor Ollero. Es una posición de hace tiempo pero, si la ha cambiado S. S., le ruego me lo haga saber. Si es la misma, la mantiene; si es otra, mucho le rogaría que la cambiara y me lo hiciera saber. Lo que no vale, señor Ollero —y a usted le gusta mucho hacerlo—, es que si yo le digo que estoy dispuesto a escucharle en su formulación me diga que no soy respon-

sable, que no hago mía la responsabilidad que me compete, que quiero dar la vuelta a las cartas y convertir la oposición en Gobierno y el Gobierno en oposición —que ciertamente a los pasos que vamos le va a costar a usted mucho hacer ese cambio—, y si lo hago me dice usted que esto es prepotencia. Lo que le digo, señor Ollero, es que estamos ante un caso de conciencia generalizada y unánime de que hay un problema y que, por tanto, hay que resolverlo y resolverlo bien. Existe la percha desde el punto de vista legal para hacerlo. Su señoría disiente del planteamiento que ha hecho el Gobierno en el momento del desarrollo de cómo se debe resolver el problema. Le digo que me indique cómo le gustaría a usted que se hiciera. No lo voy a resolver al 100 por cien seguramente, porque al 100 por cien no estaremos de acuerdo, pero me ha hecho usted una referencia respecto a que no he querido hablar con su Grupo Parlamentario. Quiero hablar con su Grupo Parlamentario sobre ello. Por tanto, mucho me gustaría, en público o en privado, en sede parlamentaria o en el Ministerio (S. S. o quien la dirección de su Grupo Parlamentario, que todavía no es usted, designe), escucharle para ver cuáles son las modificaciones que le gustaría que se plantearan. Sí le quiero decir que esforzarnos por subsanar ese problema, tanto o más que S. S.; esforzarnos por intentar resolver esos problemas, lógicamente, porque nos inquieta y nos preocupa tanto como a S. S.

Por tanto, el problema está ahí, hay que resolverlo. La buena voluntad para resolverlo lógicamente todos la tenemos, y a mí me interesa que se consiga la solución de ese problema por la vía menos costosa posible pero general para la colectividad, que tenga el máximo acuerdo posible con los sindicatos, y si los grupos parlamentarios, en este caso el suyo, tienen interés en participar en un mecanismo, santo y bueno, y nunca mejor dicho.

— **SOBRE OPINION DEL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA ACERCA DE LA POSIBILIDAD DE CONDICIONAR EN FUTURAS CONVOCATORIAS LA APRECIACION DE MERITOS A LA PREVIA SUPERACION DE LAS PRUEBAS EVALUADORAS DE LA CAPACIDAD. FORMULADA POR EL SEÑOR OLLERO TASSARA (G. P) (Número de expediente 181/001429)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, puede formular la segunda pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Continuando con el mismo problema, señor Ministro, la pregunta es si piensa condicionar en futuras convocatorias la apreciación de méritos a la previa superación de las pruebas evaluadoras de la capacidad. Me refiero lógicamente, según la misma convocatoria a la que ya me he referido, a lo que se entiende como apreciación del conocimiento de contenidos curriculares. Su señoría lo recordará porque hace tiempo que vengo manteniendo estas ofertas.

Creo que he sido de los pocos Diputados que le he dicho claramente algunas vías concretas de solución del problema hace tiempo. Y al decir hace tiempo quiero decir que las circunstancias y las consecuencias se van complicando y enconando porque el tiempo pasa. Esas propuestas se las hago a S. S. en el mes de agosto y estamos actualmente en diciembre. Por supuesto que las mantengo pero tendría que añadir muchas más.

Otra cosa es —y a eso me referiré luego— en qué contexto cabe llegar a esas fórmulas. Pues bien, S. S. me reconocerá que un suspenso (sacar menos de cinco es suspenso, cualquiera que tenga que ver con la docencia sabe que es así, sobre todo cuando se está evaluando sobre diez, para mayor claridad) resta cualquier credibilidad a los méritos. Yo no pretendo mitificar las pruebas que ponen en cuestión o contrastan los conocimientos de contenidos curriculares, pero en principio, y salvando todas las excepciones que haya que salvar estadísticamente, un señor que está suspenso es un señor que no ha mostrado su capacidad a la hora de exponer los contenidos curriculares. Y si alguien lleva seis años dando clase sin conocer —y eso dice la prueba, que se puede equivocar— los contenidos curriculares, entender que es un mérito dar clase en esas circunstancias resulta un poco llamativo. Parece más sensato el que por un lado haya que aprobar, demostrar la capacidad (porque un cinco tampoco es que uno vaya a ser premio Nobel, es simplemente que uno sabe lo suficiente de los contenidos curriculares) y luego puedan entrar en cuestión todos los méritos que se quieran. Este es un primer aspecto que nos parece elemental y exigible, porque en este caso sí está compartido por todo el Grupo, ya no es a título personal como le hablo. Parece exigible que en esa inaplazable modificación de la convocatoria para los dos años siguientes se establezca que, señor que no saque un cinco a la hora de demostrar los contenidos curriculares, señor que no es aprobado y, por tanto, no tiene sentido alguno pasar a otra fase y superar mediante otros medios complementarios en la misma primera fase o subsiguientes, con presuntos méritos (a veces al parecer de tipo militar, simplemente de antigüedad, procedimiento originalísimo éste), lo que no ha sido capaz de superar en una vía más lógica relacionada con la capacidad.

Hay unas tablas reivindicativas sobre las que creo que debería haber un diálogo entre S. S. y los grupos parlamentarios. No es que nosotros las compartamos o no, pero ahí están y son unas propuestas que sí han hecho los afectados, a los que sí es lógico preguntar en concreto lo que quieren, y luego los demás iremos buscando la solución porque, al fin y al cabo, no tenemos una única solución puesto que no somos los afectados. Estamos buscando la mejor solución y para eso lo mejor es entenderse. Por ejemplo, los afectados piden que los opositores que hayan superado con un cinco la prueba oral sean los que realmente tengan plaza y, solamente a la hora de elegir plaza, entren en juego los méritos. Es, digamos, una propuesta máxima en la cual la apreciación de los méritos se produce, valga la paradoja, a

lo mínimo. Es una propuesta que ahí está. Que todas las plazas ocupadas por interinos, es decir no ocupadas por profesores de carrera, entren en la oferta de empleo público; y eso parece bastante razonable, desde luego. La reducción al mínimo del número de interinos; la eliminación expresa de interinos preferentes, son fórmulas que ahí están y sobre las que pensamos que valdría la pena discutir. Por lo pronto, lo que sí establecemos con claridad es que el que no saque un cinco en los contenidos curriculares no ha aprobado esta prueba y que lo vuelva a intentar. Nos parece elemental.

Segundo problema: modo de apreciar la antigüedad, sea cual sea el valor que se le dé, sobre lo cual, insisto, mi Grupo no se pronuncia hasta que no dialoguemos sobre el particular. Insisto en lo que he dicho antes. No se puede poner como tope único la Constitución. Mi Grupo no aspira a que lleguemos a una solución que no sea inconstitucional, como en el trato con S. S. yo procuro no solamente no ser inconstitucional porque para eso tendría que atentar a su vida, por la vía del artículo 15, o injurarlo, por la vía del 18, cosa que no estoy dispuesto a hacer. Creo que hay otros modos de intentar solucionar los problemas, a ver si consigo lesionarlo lo suficiente pero sin poner en peligro su vida porque entonces soy inconstitucional. No creo que eso sea muy razonable. Quizá lo que hay aquí es una mala conciencia por parte de S. S. o una estrategia planificada. Una mala conciencia porque ha montado un lío con los interinos absolutamente desproporcionado, y eso hay que eliminarlo como sea, o a lo mejor es que le interesa que haya muchos interinos, le interesa que luego surjan estas curiosas pruebas y le interesa que siga habiendo más interinos. Eso el tiempo lo dirá. **(El señor Presidente abandona la Presidencia.)**

Voy al tercer aspecto. Hemos dicho, primero, que la capacidad sea siempre condición respecto de la apreciación de los méritos. En segundo lugar, a la hora de apreciar la antigüedad no estamos de acuerdo con un baremo de las perspectivas del que se ha planteado, que por el momento por los fallos que hay, incluso referidos ya al disparate de lo inconstitucional, dicen que es inconstitucional. Además inconstitucional por el doble; lo reducen a la mitad nada menos. No han dicho que en vez de seis, cinco. No, en vez de seis, tres. Ya veremos qué dice el Tribunal Supremo. Insisto en que para nosotros es relativo porque eso ya supone solamente la magnitud del disparate.

A la hora de apreciar servicios prestados en la enseñanza pública, no sé el concepto que tiene S. S. de la enseñanza pública. Por lo visto para S. S. los centros concertados no son enseñanza pública. Este es un asunto en el que nunca hemos estado de acuerdo. Unos centros que sirven al público y que se mantienen con fondos públicos resulta que no son enseñanza pública. Si el concepto de enseñanza pública es que lo público es su S. S. y nadie más, o lo que dependa de S. S. o, en todo caso, de los consejeros autonómicos, usted confunde lo público con lo estatal y demuestra que es estatal.

lista, y nuestro Grupo nunca lo ha sido ni lo va a ser. Por tanto, no entendemos que a la hora de hablar de enseñanza pública se llegue a establecer una distinción entre servicios prestados en centros estatales y servicios prestados en centros concertados sostenidos con fondos públicos con una proporción de uno a seis. Realmente es disparatado. Aun en el supuesto de entender la enseñanza pública como enseñanza estatal —lo cual no admitimos—, aquí hemos aprobado que haya una preferencia en la valoración, pero que esa preferencia sea de seis a uno es un auténtico disparate. Es un afán de discriminación que lo único que demuestra es una actitud defensiva respecto a unos centros a los que se entiende con una competencia a la que no se está en condiciones de superar, lo cual es un complejo de inferioridad infundado. Lo digo en este caso como profesional de la enseñanza estatal. Me parece que no merecemos ser tratados con esa desconfianza.

Por otra parte, está bien claro que hay muchos ciudadanos que no son profesores interinos porque no pueden serlo, y están en centros concertados porque no han conseguido estar como interinos en centros estatales. Sabemos también que el acceso a la condición de interino es enormemente confuso, por muchos baremos y muchas conversaciones que haya. Sé la gravedad del problema que estoy señalando, pero creo que señalar problemas graves es bueno. El problema es que miles de afectados no se sienten representados por nadie. Sería muy grave que tampoco en esta Cámara se sintieran representados. Tenemos un sistema que es el que es, los partidos políticos tienen el nivel de afiliación que tienen, menos del que nos gustaría, y los sindicatos tienen el nivel de afiliación que tienen. No podemos remitirnos simplistamente a determinados cauces de consenso, porque a la hora de la verdad los ciudadanos se pueden encontrar indefensos. Hay ciudadanos que han querido ser interinos y no han podido, a lo mejor porque no están afiliados. Eso hay que tenerlo en cuenta a la hora de establecer esas discriminaciones. Entendemos que hay una necesidad imperiosa de revisar el sistema. El propio Defensor del Pueblo —ya lo he leído antes— estima oportuno que se revise el sistema y lo va a pedir a esta Cámara. Sería penoso que acabáramos haciéndolo porque lo pide el Defensor del Pueblo cuando lo estamos pidiendo ya aquí.

Por último le quería preguntar, señor Ministro, qué conversaciones está teniendo al respecto para subsanar las consecuencias de este sistema y para cambiarlo. En primer lugar, quisiera saber si ha mantenido alguna conversación con los propios afectados. Llegué a ver una noticia en prensa, pero no la he visto luego confirmada, según la cual el 11 de octubre, creo recordar —se refería al día anterior, al 10—, había habido un compromiso por parte del Ministerio de entablar una negociación. Ignoro si se llegó a entablar y cuáles han sido sus consecuencias. Creo que debemos estar enterados de qué ocurre sobre el particular. Ignoro también si en este momento hay conversaciones con todas las centra-

les sindicales, las que firmaron y las que no, para intentar revisar el sistema.

Respecto a mi Grupo Parlamentario, cuando S. S. quiera, cosa que nunca ha querido, nos tendrá a su disposición para dialogar de igual a igual. Lo que no vamos a admitir es que nos dé un trato distinto del que da a las centrales sindicales, a las que S. S. no les dice: Díganme lo que quieren con pelos y señales, y yo diré sí o no. Usted las sienta en una mesa, hablan todos, van aproximando posturas y, al final, llegan a una solución más o menos afortunada. Lo único que pretendemos modestamente es, como sólo somos Diputados y sólo representamos a la soberanía popular, que nos equipare a unas centrales que representan a un porcentaje de los trabajadores. Simplemente queremos eso; no más.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muy brevemente porque la intervención del señor Ollero es sobre el mismo tema de la pregunta anterior, por tanto ha tenido que decir, como con frecuencia, que insiste en lo que ya ha dicho antes, y lo que ha hecho es insistir por segunda vez.

Divido la contestación en tres partes. Contesto a la primera parte. Ha hecho una lectura de las tablas reivindicativas, que lógicamente, las conozco, si me permite S. S., un poquito mejor que S. S. Segunda parte, ha puesto de manifiesto la fórmula con que él resolvería el problema. Primero, por valorar más la capacidad, segundo, por una valoración distinta de la antigüedad, y tercero, por valorar la enseñanza pública y concertada. Me alegro mucho de que esa sea su posición, tomo buena nota de ella y no le digo nada más.

Con respecto a las preguntas me ha hecho tres. Si hemos recibido a los afectados, el Ministerio sí; si estamos hablando con los sindicatos que firmaron, sí; y si al Partido Popular le voy a recibir de igual a igual, sí le voy a recibir, de igual a igual, no.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): ¿Quiere añadir alguna cosa, señor Ollero?

El señor **OLLERO TASSARA**: Quiero hacer una precisión, porque el señor Ministro ha tenido el mérito de ser breve y decir una inexactitud en el poco tiempo que ha hablado.

Yo no he dicho que se valore más la capacidad. Le pediría, por favor, que eso no lo cambie, que se siga valorando igual, de cero a diez. Sólo faltaba que ahora quite el baremo de cero a diez y no sepamos cuándo alguien está suspenso o aprobado. ¡Es lo que le falta a este procedimiento para que ya sea el final de la confusión! Hasta ahora lo único que se sabe es quién suspende. Si quiere cambiarlo, no es porque yo lo haya propuesto; será porque le interesa. Nosotros no hemos propuesto que se valore más, sino que se valore de cero a diez. Hemos propuesto que el que no apruebe no pase al si-

guiente procedimiento, que es algo distinto, señor Ministro, porque me temo que acabemos valorando de cero a siete, por ejemplo, buscando un número difícilmente divisible, de manera que nadie sepa cuándo aprueba o cuándo suspende.

Como Grupo estamos perfectamente abiertos en este como en cualquier otro problema, como lo hemos estado siempre, al diálogo. El diálogo siempre es de igual a igual, porque en el diálogo, si merece tal nombre, lo que pesan son las razones. Luego, en las decisiones es la voluntad, y en ese caso la voluntad legítima para tomar decisiones la tiene S. S., y nadie se lo va a discutir. Pero en el diálogo, si le rogaría que nos trate de igual a igual porque, si no, no hay diálogo.

— **SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR PARA EVITAR QUE LOS ASPIRANTES A INGRESAR EN LOS CUERPOS DOCENTES SE VEAN SOMETIDOS REITERADAMENTE A PRUEBAS DE CAPACIDAD YA SUPERADAS. FORMULADA POR EL SEÑOR OLLERO TASSARA (G. P) (Número de expediente 181/001430)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Ollero para formular la siguiente pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: La pregunta es qué medidas adoptará el señor Ministro para evitar que los aspirantes a ingresar en tales cuerpos docentes se vean sometidos reiteradamente a pruebas de capacidad ya superadas.

Me parece señor Ministro que es una exigencia de sentido común, porque hay un problema añadido. No sólo es que un señor que ha aprobado un ejercicio y pone a prueba sus conocimientos sobre contenidos curriculares se vea luego superado por otro que ha demostrado que a lo más que da es para un 2,7, sino que ese mismo señor se queda sin plaza, a lo mejor se queda incluso sin ser interino queriendo serlo, y además el año que viene tiene que volver a demostrar que sigue dominando los contenidos curriculares y así sucesivamente año tras año. Parece algo de sentido común, entre otras cosas porque si usted monta un procedimiento en el que se combinan, por un lado, conocimientos de contenidos curriculares y, por otro, antigüedad, dado que la antigüedad se mantiene para cada año (es decir, que usted no la hace valer en un sola convocatoria sino una tras otra), parece elemental que el otro ingrediente de este proceso se mantenga también y se evite que alguien tenga que examinarse año tras año de lo mismo.

Aparte de ser esto de sentido común, quizá como consecuencia parece existir un común sentir sobre el particular. Leo, por ejemplo, un determinado documento que dice que se reitera la petición de que se negocie una nueva forma de acceso a la Función pública docente, abandonando la recientemente aplicada que está teniendo tan injustas y absurdas consecuencias. En este sen-

tido se demanda que los opositores que han superado la prueba de conocimiento, en la última convocatoria para los Cuerpos de EGB y Enseñanzas Medias, tengan el reconocimiento administrativo que les permita quedar exentos de dicha fase de la oposición en tanto no se establezca un nuevo modelo para la misma. Es un documento que parece expresar ese sentir común, fruto de que es una exigencia de sentido común.

Igualmente, los propios afectados en sus reivindicaciones piden la consideración de las calificaciones en las pruebas de conocimiento, dentro del concurso oposición, con validez permanente, haciendo constar que nadie tiene derecho a volver a examinar a quien ya demostró su capacidad. Yo creo que derecho si tiene, pero no debe ejercerlo. Nuestro Grupo en este aspecto está a favor de una carrera docente y entiende que dicha carrera no es, ni como ayer se defendía en esta Cámara, una carrera inmóvil, que es un asunto realmente surrealista, ni tampoco una carrera antiobstáculos. Si un señor ya ha demostrado que domina los contenidos curriculares, ¿qué necesidad hay de hacérselo demostrar cada doce meses? Parece que en el fondo es una penalización que se le impone. Esta es nuestra sugerencia; una más en nuestro afán constructivo por dar pistas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Volvemos a tener la tercera pregunta sobre el mismo tema. Los argumentos que pone sobre la mesa son los mismos, las respuestas tienen que ser muy parecidas.

La única cuestión que no acabo de comprender, tratando de interpretar de la manera más benevolente las palabras del Diputado señor Ollero, es si entiende que en todas las oposiciones que se realizan en el ámbito de la Función pública, que pueden tener de una a cinco pruebas, S. S. opina que un opositor que haya aprobado la primera, la segunda, la tercera, etcétera, las debe llevar siempre consigo a las siguientes oposiciones. ¿Eso es lo que S. S. quiere decirme? Sería una innovación importante en el ámbito de la Función pública.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Ministro, no sería ninguna innovación, esto se está haciendo ya. Lamento su desconocimiento de la Función pública. Hay oposiciones en la Función pública en que el aprobado de un ejercicio sirve para la siguiente. Es algo tan elemental que teniendo un mínimo conocimiento de la Función pública, como es mi caso, se sabe. Lamento que no sea el suyo, pero así es.

Por otra parte, respecto a la carrera docente —porque no en toda la Función pública se habla de que haya una

carrera funcional, por lo menos en el modelo que el Partido Socialista está llevando a cabo— le anticipo que en un borrador de proposición de ley de reforma de la LRU, que traeremos a esta Cámara en su día si usted no trae otro, ya contemplamos, por ejemplo, que dentro de los ejercicios que merezcan tal nombre, no como ahora, para acceder a la habilitación como profesores, una vez que uno ha demostrado —cosa que hoy no se hace— que conoce lo que se llama fuera de la universidad contenidos curriculares —porque hoy para ser profesor de universidad no hace falta ni eso siquiera—, no tengan que volverlo a demostrar, porque no entendemos que esto sea una carrera de obstáculos. Lo que le agradecería, ya que es usted el que viene a contestar, es que me diga, primero, si va o no a aceptar que el aprobado sirva para la siguiente ocasión. En segundo lugar, ya que se ha demostrado que no es ninguna novedad, si va a admitirlo o no y, si no, por qué no, dado que dentro de la Función pública en algunos casos se está admitiendo ya, no de un modo generalizado, pero le puedo decir casos concretos donde se está admitiendo ya.

Por otra parte, le quiero decir quién es el autor de este documento que antes he citado. Es de una central sindical a la que su señoría pertenece, UGT. Por tanto, esa cara de asombro y esa displicencia diríjelas a su propio sindicato.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Con sumo gusto dirigiré mis miradas hacia donde me plazca, y las dirigiré con mucha frecuencia a mis buenos amigos y compañeros de UGT, con los que estoy de acuerdo en muchas cosas y, lógicamente, no estoy de acuerdo en otras.

Pero le quería decir que tomo buena nota de la posición que el Grupo Popular, por boca de su portavoz, mantiene sobre el tema de las oposiciones a la Función pública. Me parece muy interesante. No la comparto, pero me parece enormemente interesante y me gustaría seguir escuchando argumentos en esa dirección para ver si soy convencido.

— **SOBRE CIFRA MINIMA DE PROFESORES INTERINOS QUE SE CONSIDERA INELIMINABLE. FORMULADA POR EL SEÑOR OLLERO TASSARA (G. P) (Número de expediente 181/001431)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Ollero para formular la siguiente pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Ministro, es la última pregunta, ya queda menos, está a punto de concluir lo que parece pretender, y es salir de este debate sin hacer ningún pronunciamiento ni de reconocimiento de propios errores ni de modos de subsanar la situación creada, sino simplemente entrar en un puro juego

dialéctico, en el cual no deja de tener algunas habilidades que se le reconocen.

La pregunta es cuál es la cifra mínima de profesores interinos que considera el señor Ministro ineliminable y por qué razones.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): La determinación exacta, precisa, matemática, del número de interinos mínimos que el sistema educativo necesita no es fácil. Me atrevería a decir que es imposible de determinar. Todos los años se juega con una cifra que puede tener un error hacia arriba o hacia abajo de un cierto porcentaje. ¿Por qué lo digo? Fundamentalmente porque el número de interinos está relacionado con tres situaciones, por llamarlas de alguna manera y tomar las más gruesas. Primero, sustituciones; segundo, licencias de carácter reglamentario, estudios, disminución de horas de los cargos directivos y, tercera, comisiones de servicio. No es fácil tener con precisión milimétrica ni la primera ni la segunda de las cuestiones al final del curso anterior o al principio del año porque pueden variar de un año para otro. En cualquier caso, me atrevería a apuntar que una cifra razonable de interinos, en función de estos tres grupos de situaciones características, puede rondar entre el 4 y el 5 por ciento del total de la plantilla.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señor Ollero, ¿quiere usted añadir algo más?

El señor **OLLERO TASSARA**: Sí, señora Presidenta. Señor Ministro, me va a permitir que vuelva a citar a la UGT, si no le molesta, que supongo que no. (**El señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga): Es un placer.**) La UGT dice que ha sido el Ministerio el que ha permitido el continuo aumento de los profesores interinos y que es el causante de todo el problema que se está sufriendo con motivo de estas pruebas. De esa misma afirmación ya se desprende que considera que el número de interinos es desproporcionado. Es, por tanto, una responsabilidad ministerial.

Por otra parte, una de las cosas que asombran a este Diputado, quizás por su poco conocimiento de estas cuestiones, es ver con qué frecuencia en las reivindicaciones de centrales sindicales, de colectivos de funcionarios docentes o de aspirantes a serlo, aparece una petición que resulta insólita, y es que se dé publicidad a las plazas reales existentes. Llega un momento en que aquí nadie sabe ni siquiera las plazas que hay, con lo cual, al decirme su señoría que el número de interinos es del 4 ó el 5 por ciento de las plazas, como no hay manera de saber cuáles son las plazas (este mismo Diputado lo ha preguntado al Ministerio y recibe cada vez unas cifras distintas que no cuadran y no casan), es un modo como otro cualquiera de remitirnos a lo desconocido. ¿A qué se debe que no se sepa qué plazas hay?

¿A qué se debe que cuando se sabe o se dice saber no salen a oferta pública todas las plazas que hay? Es otro misterio. Las cifras no cuadran nunca, es un asunto curiosísimo.

En cuestiones de las que dependen las expectativas profesionales de unos ciudadanos conviene ser transparentes al máximo. No creo que la intimidad vaya a lesionarse en este caso, imagino, pero a lo mejor sí, dado el amplio concepto que de ella tiene el Ministerio de Educación. Parece obligado que esto sea así y parece obligado evitar al máximo la situación de los interinos. Y voy a citar una vez más a una situación imparcial, comisionada de esta misma Cámara, como es el Defensor del Pueblo, el cual en su último informe solicitaba la eliminación de un sistema que no resulta deseable desde el punto de vista del sistema educativo ni del profesorado interino. El Defensor del Pueblo se remitía a sentencias del Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo aboga por un sistema nuevo que ponga fin al actual régimen de interinidades, que no resulta deseable para el sistema educativo ni para el colectivo de interinos. Es un asunto que parece tan obvio que no es necesario insistir en ello.

Si fuera tan amable el señor Ministro de decirme cómo se traduce ese 4 ó 5 por ciento de una magnitud que desconozco (y no por no haber puesto el máximo interés en enterarme, sino porque no consigo enterarme) cuántos son los interinos que estima mínimos, dada una magnitud que espero conozca, porque no siempre me la dice en unos términos consistentes y mantenidos, pero supongo que tendrá una cifra que aportarme. Dígame cuántos son hoy día los profesores, por tanto, a cuánto equivale ese porcentaje. Porque de las sustituciones se tiene una idea; basta una estadística para ver con qué frecuencia se dan. Las licencias las da su señoría, por tanto sabe cuáles son al detalle. Las comisiones de servicio, igualmente, y además todos sabemos en qué circunstancias, y a lo mejor hay que dar menos. Otra de las cosas que tiene que plantearse su señoría es si un sistema tan perturbador hay que mantenerlo así o no. No pido, por tanto, una precisión milimétrica, sino simplemente que me diga cuál es esa cifra mínima y, si es tan amable, qué desfase hay entre el número de interinos que hay y el que debería haber según ese porcentaje, y entonces esta pregunta habrá tenido sentido. De lo contrario, una vez más veré que mi intento de llegar a un mejor conocimiento de la situación se ve frustrado y que este trámite resulta claramente defraudado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Señora Presidenta, la cifra exacta que en este momento hay de interinos en el ámbito de la gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia se la haré saber exactamente en el término de cuarenta y cinco minutos; la voy a sacar del ordenador a

la fecha de hoy para dársela. Le puedo decir que esa cifra del 4 o 5 por ciento, más próxima al 5 que al 4, es la que en este momento existe sobre el total de la plantilla.

Profesores interinos siempre tendrá que haber. Es deseable el 4 o 5 por ciento de la plantilla. (El señor **OLLERO TASSARA: ¿Cuántos?**)

¿Le parece poco preciso lo que le digo? No le puedo precisar más, ni yo ni nadie. Si quiere usted que le diga el número exacto de interinos que el sistema educativo requiere, le puedo decir los que requiere hoy, que puede ser distinto de los que requiera el 1 de octubre del año que viene. Dentro de cuarenta y cinco minutos le haré llegar la hoja de ordenador dándole los datos.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias por la oferta, pero que en la hoja de ordenador venga también la cifra de la plantilla actual, que supongo que la conocerá el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Por supuesto.

— **SOBRE FECHA EN QUE EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES HA REMITIDO A LA FISCALIA DEL ESTADO O AL TRIBUNAL DE CUENTAS LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA E INSPECCION DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS. FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (G. P) (Número de expediente 181/001447)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Para formular la siguiente pregunta, el señor Carreño tiene la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Señora Presidenta, el 29 de mayo de este año el señor Solana afirmaba, ante una pregunta de este Diputado, que la Federación de Fútbol Sala estaba entre las Federaciones a las que les faltaba justificación de las subvenciones anteriores. En carta particular mía, sin respuesta hasta hoy, le acompañaba el resultado provisional de la auditoría de 1990, que rectificaba aquella afirmación. Pasado un plazo prudencial, el 21 de junio, formulé dos preguntas sobre las auditorías realizadas en 1988, 1989 y 1990 a las Federaciones, preguntas que tuvieron su respuesta, la última, el 3 de octubre de 1991. Me sorprendió en dicha respuesta que de 26 Federaciones olímpicas existan 13 —así lo decía la respuesta— con auditorías denegadas desde 1988; auditorías, como digo de 1988, 1989 y 1990. Opinión denegada —manifestaba en su respuesta el Gobierno— se emite cuando el auditor no llega a obtener la evidencia suficiente para formarse una opinión sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto, y que puede tener su origen en limitaciones al alcance, imposibilidad de enviar confirmaciones de saldos, imposibilidad de pre-

senciar el inventario físico de existencias, desaparición de documentos. Como digo, de 26 federaciones olímpicas en 13 aparecían auditorías denegadas en uno, dos o tres años de los tres sobre los que había formulado la pregunta. Y de 28 no olímpicas había otras dos con auditorías denegadas. Me extrañó que no conociéramos ninguna actuación posterior de la administración deportiva, celosa vigilante del correcto uso de las subvenciones públicas, de los fondos públicos, de los presupuestos del Estado en este caso.

En su respuesta añadía que, una vez realizada la inspección por el Consejo Superior de Deportes, se ha remitido en algunos casos a la Fiscalía del Estado o al Tribunal de Cuentas del reino, a fin de iniciar las actuaciones previstas en la legislación vigente. No creo que el respeto a la legislación vigente sea concesión de subvención extraordinaria a una determinada Federación deportiva española a cambio de dimisión para sanearla. No es sólo el caso de una Federación deportiva el que estoy comentando; hay otras anteriores. No creo que sea respetar la legislación vigente que la Federación de Pelota, después de seis años de irregularidades y con auditorías todos esos años, se calle las irregularidades de esos ejercicios. Tampoco considero que ayude a las federaciones deportivas españolas en su correcta gestión y, como consecuencia, una auditoría favorable, el que para otorgar las subvenciones por el Consejo Superior de Deportes en 1991, se publiquen las condiciones por una orden del Ministerio de Educación y Ciencia en el Boletín Oficial del Estado de 7 de noviembre de 1991, acompañadas de una comunicación a las federaciones deportivas españolas para la elaboración del presupuesto para el ejercicio —no me equivoco— de 1991. Repito, el 7 de noviembre se comunica a las Federaciones deportivas españolas cómo pueden gestionar correctamente los Fondos públicos con los que se subvenciona el Consejo Superior de Deportes durante el año 1991. Espero que para 1992 se corrija tal cuestión y se avance, puesto que los presupuestos del Estado para 1992 previsiblemente se aprobarán en el Congreso de los Diputados el 27 de diciembre de 1991.

Por ello mi pregunta es: ¿De qué federaciones y cuándo se han remitido al fiscal o al Tribunal de Cuentas las auditorías realizadas?

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Es correcto lo que usted ha dicho, señor Carreño, aunque son trece actos de denegación, no trece federaciones, porque algunos corresponden dos veces a la misma federación. La información que S. S. tiene es la misma que tengo yo y me parece que forma parte de la contestación de una pregunta que realizó S. S. por escrito. Le contesto con precisión a la pregunta.

Con fecha 3 de noviembre de 1989 se enviaron al Tribunal de Cuentas los resultados de la inspección, jun-

to con el informe que es preceptivo y complementario, de las cuentas de la Federación Española de Balonmano del ejercicio de 1988. Las auditorías y las inspecciones realizadas a las Federaciones de Pelota y Vela de 1989 y de 1990 se remitieron a través del cauce normal, el Ministerio de Justicia, a la Fiscalía el 2 de agosto de 1991. Finalmente se remitieron las citadas auditorías al Presidente del Tribunal de Cuentas el 6 de agosto de 1991. No sé si con eso contesto con precisión a su preocupación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Sí contesta con precisión. Me desagrada el incumplimiento durante años de la obligación de llevar a cabo estos pasos por parte del Consejo Superior de Deportes o del Ministro responsable del Deporte, toda vez que el envío de las irregularidades al Tribunal de Cuentas o a la Fiscalía del Estado ha sido con posterioridad a mi llamada de atención y a mis preguntas parlamentarias. Lamento que de la Federación de Pelota, que al parecer, según declaraciones públicas del Director General de Deportes, tenía irregularidades durante no menos de seis años, sólo se hayan llevado las de 1989 y 1990, si he anotado bien. Por otro lado, echo en falta alguna otra federación, concretamente la famosa por la que yo preguntaba y no citaba, que ahora cito, la de Baloncesto, en la que sí a cambio de no llevar a cabo la obligación normal del Consejo Superior de Deportes se ha obtenido la dimisión del anterior Presidente de la Federación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Le he contestado con precisión a las cuestiones que ha formulado S. S. No me duelen prendas al decir que ciertamente hay momentos en que la labor de control al Gobierno por parte de los grupos parlamentarios, en este caso por el Diputado señor Carreño, es eficaz, y que gracias a su acción se han tomado medidas que creo que redundarán en beneficio de todos. No me cabe la menor duda de que así ha sido, y no se me caen los anillos por así reconocerlo.

— **COMPARECENCIA DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMISION DELEGADA DEL GOBIERNO PARA LOS JUEGOS OLIMPICOS BARCELONA 92, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LA ORGANIZACION Y PRESUPUESTOS DE DICHS JUEGOS, A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR** (Número de expediente 213/000327)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): El Grupo Popular también tenía solicitada la comparecencia del Vicepresidente de la Comisión Delegada del Go-

bierno para los Juegos Olímpicos Barcelona 92. Para argumentar la petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Carreño, por el Grupo Popular.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Nos parece lógico, ante la mayor inversión puntual —por localización y porque casi toda ella debe concluir el 24 de julio de 1992— del Gobierno español, y sin perjuicio de las auditorías que sobre convenios y gasto final se realicen con nuestro apoyo siempre a la celebración, organización e inversiones correctas en los Juegos Olímpicos de Barcelona, nos parece lógico, digo, que el señor Solana, en su condición de Vicepresidente de la Comisión Delegada del Gobierno para los Juegos Olímpicos Barcelona 92, informe periódicamente a esta Comisión sobre la marcha general de los trabajos, competencia de la misma.

En la anterior comparecencia de 10 de abril de 1991 manifestábamos varios Diputados nuestra preocupación por el coste final de las inversiones. Aquella preocupación aumenta ahora, primero, porque el señor Maragall decía en esta Comisión el 10 de octubre de 1990 que los beneficios de los Juegos Olímpicos los estimaba en 50.000 millones de pesetas, con una inversión global de 363.000 millones. Un año después, el 16 de octubre de 1991, el señor Maragall confía en que el Gobierno asuma parte de los 15.000 millones de sobrecoste de las obras de HOLSA. Quiero recordar que el Estado ya absorbió antes 51.000 millones de pesetas, a través de este «holding», de los compromisos adquiridos en su día por el Ayuntamiento de Barcelona. O sea, que a los 51.000 millones descargados o aliviados al Ayuntamiento de Barcelona por la Administración central se pretenden incorporar 15.000 de sobrecoste. El 16 de noviembre el señor Samarach estimaba que la inversión pública del total de 770.000 millones de pesetas era el 58 por ciento, es decir, 445.000 millones de pesetas. Los cientos de miles de millones de pesetas se barajan con gran facilidad y extraordinaria alegría. De ahí nuestra preocupación.

Segundo, el Estado va a avalar hasta 37.000 millones de pesetas al COOB 92 tras subsanar un importante lapso presupuestario ya comentado en el Congreso. Ese aval exige una aclaración, porque he leído interpretaciones de que ese aval es una estimación de deuda del Estado. El Estado debe 34.000 millones de pesetas al Comité Olímpico Barcelona 92, cosa que estimo que no es cierta, pero espero que nos lo aclare el señor Vicepresidente de la Comisión Delegada del Gobierno. El 6 de noviembre se inauguran unas escaleras mecánicas y en aquel momento se entabla una discusión, que no sé si se ha resuelto a quién y cuánto debe financiar el COOB y HOLSA.

En concreto y en relación a las consignaciones económicas el coste de los Juegos Olímpicos, ¿se va a cumplir el protocolo firmado por las Administraciones públicas con el consorcio COOB 92, según el cual el Estado ausmia hasta 9.500 millones de pesetas de déficit, la Administración del Estado el 20 por ciento, la

Generalitat el 40 por ciento con un tope de 4.200 y el Ayuntamiento el 40 por ciento? Nosotros creemos que no, que rotundamente no se va a cumplir porque ha habido modificaciones en una de ellas, la antes citada del convenio Ayuntamiento-Ministerio de Economía y Hacienda, el 22 de mayo de 1989, al crear HOLSA, con la que se incrementa claramente la inversión estatal en 51.000 millones de pesetas en origen.

Como el COOB 92 tenía un compromiso de aportación de ingresos desde el Estado por lotería, 7.000 millones, por quinielas, 7.750 millones, por sellos, 990 millones, y por monedas, 4.970 millones, con un total de 20.710 millones de pesetas ¿cuándo se va a poner en marcha lo que está todavía pendiente de estos programas de ingresos y cuáles son las cifras logradas hasta este momento en cuanto a estas previsiones? Vamos a dejar ya el tema económico con estas preguntas y vamos a pasar a las preguntas organizativas y deportivas.

Este verano la selección de natación, antes de los Campeonatos Europeos de Atenas, no tuvo en toda España piscina disponible adecuada y debió ir a prepararse a Andorra. Las instalaciones de hípica en el Club de Polo de Barcelona tienen un considerable retraso, aparte de una reducción del aforo previsto inicialmente de 17.000 espectadores, hasta el punto de que en mayo de 1992 no podrán celebrarse las pruebas pilotos inicialmente previstas. En las obras de la sede olímpica de Bañolas estaban paralizadas, al menos hasta hace unos días, sus instalaciones de remo, ello a pesar del convenio Consejo-Generalitat-Ayuntamiento de 18 de febrero de 1991. Paralización que al parecer se debe a no haber llegado las subvenciones, entre otras, del Consejo Superior de Deportes, que prevé un importe global en cuatro años de 220 millones de pesetas. La piscina olímpica, aparte de su doble coste (721 millones previstos inicialmente, 1.500 en este momento) no está aún concluida y no será posible la imprescindible, al parecer, prueba test o prueba piloto previa a los Juegos Olímpicos. Finalmente, al menos en este repaso que he hecho, ¿se ha decidido el horario de las pruebas de ciclismo o la corrección de las pistas de Horta, dadas las caídas por deterioro y humedad de las mismas?

La Villa Olímpica tenía un plano inicial en que el símbolo eran dos torres que enmarcaban la avenida principal. Esas dos torres hace dos o tres meses han desaparecido. Se han modificado los límites de la Villa Olímpica y ahora están fuera de ella, incluso se tiene que hacer urgentemente un edificio para control, acreditación de las personas que entren en la Villa Olímpica. Algo debe haber pasado ahí para esta variación de límites.

De Hebrón ya hemos hablado el 30 de octubre y de la Villa Olímpica también, pero sí quiero decirle, señor Ministro que el aire acondicionado, según mis encuestas, lo quieren unos deportistas y otros no. Desde luego, si lo quieren la mayoría de los periodistas y de los técnicos que se van a alojar en esas villas. Pero si no existe el aire acondicionado, no se puede apagar. En Barcelona entre el 25 de julio y 9 de agosto debiera dar-

se esa posibilidad, máxime con el posterior uso y precio de las viviendas, ya que es de 35 millones de media el precio de una vivienda en la Villa Olímpica, según datos de don Miguel Abad.

Seguridad. Creemos que este tema es de gran importancia. ¿Cómo va la captación de los 9.600 policías, al parecer, voluntarios? ¿Dónde se alojarán? Hablando de seguridad, en este caso de infraestructuras, quiero comentar, porque sólo las obras se caen al que las hace, el hecho anecdótico de la caída reciente de un puente en una de las obras de infraestructura viaria de Barcelona, que espero que no produzca retrasos y se subsane rápidamente.

Voluntariado. Inicialmente se habló del gran impacto, de la gran oferta de cien mil voluntarios con las condiciones que se habían establecido. En este momento hay un déficit de 3.000, por lo que se están buscando con preocupación estos 3.000 voluntarios para un trabajo gratuito durante los Juegos Olímpicos.

¿Cómo va la organización de la Olimpiada Cultural, de la que nadie quiere hablar y todo el mundo escurre el bulto, pero que según la Carta Olímpica es obligatoria y a la que el COOB y me supongo que como consecuencia de ello, de rechazo, el Estado ha aportado ya 3.700 millones de pesetas? Sobre este tema hay un gran descontento entre el mundo cultural catalán y de fuera de Cataluña.

Finalmente, ¿qué hay del Comité Olímpico Catalán? Estimo preocupante la comparecencia de su Presidente, acompañado de presidentes de federaciones deportivas catalanas, en el Parlamento Catalán el pasado 15 de octubre.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Ministro para responder a la petición de comparecencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Entiendo que mi comparecencia esta mañana ante SS. SS. se realiza como Vicepresidente de la Comisión interministerial del Gobierno. Por tanto, voy a tratar de plantearme el problema a un nivel un poco distinto del que S. S. lo ha hecho, sin que sea óbice para contestar a alguna de las preguntas concretas que ha formulado, pero ciertamente es la primera vez que como tal, comparezco ante esta Cámara. (El señor Carreño Rodríguez-Maribona: Es la segunda. Siempre lo he pedido así para evitar que venga el señor Secretario de Estado para el Deporte.) Ya conozco el truco. Lo tendré en cuenta. Por tanto, trataré de hacer las reflexiones con una mayor perspectiva de lo que suponen los Juegos Olímpicos y lo que se está haciendo en relación con ellos.

A mí me gustaría, antes de iniciar la intervención, poner en valor la conclusión a la cual me gustaría llegar que creo que SS. SS. compartirán conmigo. La situación actual de la organización de los Juegos Olímpicos de Barcelona y el grado de cumplimiento de los compromisos del Gobierno en este caso, porque es su repre-

sentante quien les habla, entiendo que son plenamente satisfactorios. Esto, que debe ser la conclusión de esta comparecencia, me gustaría ponerlo en el frontispicio de la misma, porque me parece importante que los ciudadanos que nos puedan escuchar, o que puedan tener interés en lo que aquí decimos, tengan la certeza de que los Juegos Olímpicos de Barcelona van por buen camino, marchan bien, que los compromisos de todas las Administraciones también marchan bien, que existe un buen clima de relación entre unos y otros y que, aun a pesar de que tenemos que seguir siendo vigilantes puesto que la operación es de gran complejidad, no por eso no debemos reconocer cuando las cosas marchan bien.

En relación con los Juegos Olímpicos al Gobierno le corresponden varias cosas. Le ha correspondido un plantel de actuaciones previas al momento directo de organización de los Juegos. Creo honestamente que en todo ese proceso el Gobierno planteó su actividad con sentido común, con responsabilidad, consiguiendo, primero, en colaboración con las demás administraciones que los Juegos vinieran a España y, luego, que la puesta en marcha del Comité Organizador de los mismos tuviera la estructura y la racionalidad que yo creo que todos reconocemos que tiene. La actuación del Gobierno se articula a través de dos líneas, dos ejes que convergen y que son, por tanto, complementarios. En primer lugar, participando en las diversas instituciones que conforman la organización de los Juegos y, en segundo lugar, cooperando con esas administraciones en las inversiones precisas. Voy a relatarle, muy brevemente, tanto lo que tiene que ver con el primer aspecto cuanto con el segundo.

En cuanto a las actuaciones en materia de organización, le debo recordar los principales hitos en los cuales participa el Gobierno.

Obviamente, y no hace falta echar muy atrás la memoria, participamos en la comisión de la candidatura, pero eso que es importante no es lo más importante, sino que estuvimos participando en todas las instituciones que a partir de ese momento se han ido construyendo: el consejo rector de la candidatura suscribió un convenio con la Generalitat de Cataluña, que tuve el honor de firmar, y asimismo con todos los comités, asambleas, etcétera, en los que coagula la estructura de la organización de los Juegos; por fin está la Comisión Delegada del Gobierno, de la que soy Vicepresidente, y en calidad de tal estoy hablando en este momento. Es decir, hemos estado incorporados a todas las instancias que de una u otra manera han tenido y tienen todavía responsabilidad institucional sobre la marcha de los Juegos.

Respecto a las cuestiones de carácter más específico en las que el Gobierno está comprometido, debo decirles que, en primer lugar, asume las responsabilidades derivadas de su plena integración, como decía anteriormente, en todos los órganos de dirección. Por otro lado, realiza las aportaciones al presupuesto global de COOB en concepto de transferencias —9.500 millones

de pesetas de 1985 y 20.710 millones de pesetas también de 1985— en participaciones, colecciones, etcétera, cantidades que se han ido actualizando año a año de acuerdo con el crecimiento del coste de la vida y de la propia ejecución de los ingresos y gastos.

El Gobierno colabora también en el desarrollo de proyectos del COOB'1992 que son necesarios para el buen planteamiento y desarrollo de los mismos y que tienen una relación más específica con el ámbito de la Administración o del Estado: seguridad, relaciones externas, cuestiones de protocolo, radiotelevisión olímpica, alojamiento, temas de meteorología —más bien como previsión de lo que pueda ocurrir—, acogida de la familia olímpica, tema de voluntarios, las pruebas test, el control médico de los deportistas, la logística de los materiales, el transporte y las telecomunicaciones.

Igualmente el Gobierno, con el 51 por ciento de la participación y el Ayuntamiento de Barcelona con el resto —con el 49—, constituyeron —como S. S. sabe bien— el Holding Olímpico, Holsa, cuyo objetivo ha sido la gestión de la financiación de las tres empresas que el Ayuntamiento de la ciudad puso en marcha para la construcción de la infraestructura olímpica: el anillo de Montjuïc, el anillo de la sociedad Aomsa, la Villa Olímpica, la sociedad Vosa, y el Instituto Municipal de Promoción y Urbanístico, la sociedad Impusa, que desarrolla la labor del resto de las áreas olímpicas de Barcelona.

Otra importante área en la que el Gobierno trabaja y está integrada es el denominado grupo de trabajo que, como sabe, se puso en marcha en 1990 tras unos meses en los que funcionó con carácter oficioso. Este grupo de trabajo que sigue el día a día de la infraestructura tiene como objetivo realizar un seguimiento sistemático de la marcha de los trescientos proyectos que están relacionados con los Juegos y analizar e informar quincenalmente sobre la marcha de los treinta más importante. Ahí participa el Ayuntamiento, la Generalitat de Cataluña y también el Gobierno de la Nación. Para completar el repaso de la participación institucional del Estado, reitero una vez más, la Comisión Delegada del Gobierno para los Juegos Olímpicos. No les aburro enumerando las funciones que tiene la Comisión.

De lo que les he dicho yo creo que se deduce que el Gobierno está no sólo plenamente integrado en las instancias desde el principio, sino que está asumiendo también sus responsabilidades de actuación en los Juegos Olímpicos de Barcelona 92. Me cabe también la satisfacción de poderles repetir lo mismo que les dije en mi comparecencia en la Comisión del día 30 de octubre, la última vez que estuvimos juntos aquí hablando, que hemos podido constatar —y desde entonces hasta ahora con mayor satisfacción y con mayor intensidad— el grado de cumplimiento de las responsabilidades en los Juegos asumidas por las distintas administraciones, pero en este caso más concretamente por el Gobierno central. A nuestro juicio yo creo que se puede afirmar con toda solemnidad que no existe ningún problema crucial que pudiera dificultar la marcha de la organi-

zación o que tenga una solución difícil o que esa solución no sea rápida.

Quisiera decirle algo sobre las inversiones. Las inversiones las podríamos clasificar en dos grandes grupos: inversiones propias de la Administración central e inversiones que realiza a través del Holding Olímpico, en el que, como he dicho anteriormente, el Gobierno participa en un 51 por ciento. La inversión pública directa del Estado alcanza en este momento 114.000 millones de pesetas. Como inversiones propias me gustaría subrayar la del Estadio Olímpico, que ya está finalizado, que se financió por el presupuesto del Consejo Superior de Deportes con 7.000 millones de pesetas y que fue ejecutado por la asociación Aomsa del Ayuntamiento. La fachada marítima de Barcelona, con la regeneración de las playas, ejecutada por el Ministerio de Obras Públicas en colaboración con el Ayuntamiento, con una inversión de 3.600 millones de pesetas. La remodelación de la red ferroviaria de Barcelona, la red arterial, ejecutada conjuntamente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que aportó 2.400 millones de pesetas, y por Renfe, que aportó 2.500 millones de pesetas y que ya está realizada. El cinturón litoral, que se financió con 35.000 millones de pesetas por el Ministerio de Obras Públicas y obras que han sido ejecutadas por el Holding Olímpico. La «pata» norte del segundo cinturón, desde el nudo de la Trinidad hasta Badalona y luego hasta Mongat, que ya está finalizado y ha sido realizado íntegramente por el Ministerio de Obras Públicas, con una inversión de 17.500 millones de pesetas en el primer tramo. La «pata» sur del cinturón del nudo del Llobregat, uno de los cuatro tramos que ejecuta la Generalitat de Cataluña y que está financiado con 8.500 millones de pesetas que aporta el Ministerio de Obras Públicas. La ampliación y remodelación del aeropuerto, que ha sido financiado y ejecutado íntegramente por el Ministerio de Obras Públicas, con una inversión de 26.000 millones de pesetas. Las viviendas de la Universidad Autónoma de Barcelona, que serán utilizadas en el futuro por profesores y alumnos de esa Universidad y que durante los Juegos se utilizarán por las Fuerzas de Seguridad del Estado, en donde han sido contribuyentes el Ministerio del Interior, el del Asuntos Sociales, Obras Públicas y Transportes, con 1.500 millones de pesetas. El sistema de gestión de tráfico de Barcelona, con una inversión aproximada de 5.000 millones de pesetas por parte de la Dirección General de Tráfico. El Auditorio de Barcelona, que tiene que ver con la Olimpiada Cultural, con una aportación de 3.000 millones de pesetas a cargo del Ministerio de Cultura, así como otras obras menores que paso a referir muy brevemente: el lago de Bañolas, con su protección, 125 millones de pesetas; las instalaciones deportivas en Bañolas, con 220 millones de pesetas; el sistema de ahorro energético en el Palau Sant Jordi, una operación bastante bonita también de tecnología moderna, con aproximadamente 90 millones de pesetas —son intervenciones directas.

De las intervenciones a través de Holsa, del Holding Olímpico, hay que destacar la inversión sobre los cinturones, sobre la colectividad básica, las áreas olímpicas, la urbanización y los grandes ejes que son contruidos por Holsa. Todo ello suma una intervención por parte de las administraciones públicas de 37.288 millones de pesetas.

A través de Aomsa que es otra de las sociedades, se actuó en el Palau Sant Jordi, en el Parc del Migdia, en la urbanización del anillo olímpico y en los depósitos de aguas, con una intervención total de 7.700 millones de pesetas. A través de Vosa también se actuó con una inversión de 49.788 millones de pesetas.

En total, pues para el Holding Olímpico la cantidad de 101.519 millones de pesetas, de los cuales el 51 por ciento corresponde a la Administración Central del Estado. Hay otras inversiones a añadir a través de Vosa en la sociedad nueva Icària constructora de pisos de la Villa Olímpica, que representan 9.300 millones de pesetas de inversión del Estado. Si sumamos a esto lo que Telefónica asume como una inversión específica para los Juegos de 28.000 millones de pesetas, veríamos que las inversiones estatales, las directas, y aquellas que se realizan a través de empresas públicas serán aproximadamente de 200.000 millones de pesetas, que vienen a sumar un 25 por ciento del total de toda la inversión pública y privada que se está efectuando en Barcelona con motivo de los Juegos y será también un 50 por ciento de todas las inversiones públicas que se realicen. Por lo tanto, el Estado participa con un 25 por ciento de toda la inversión, tanto pública como privada, y con el 50 por ciento de toda la inversión pública que se realizará.

Las obras que todas estas inversiones suponen, en lo que atañe a instalaciones deportivas —como les dije en la comparecencia del día 30 de octubre—, están cumpliendo sus plazos de ejecución y en su gran mayoría estarán finalizadas en este año. El conjunto de las obras de infraestructura —las he inspeccionado— entiendo que va razonablemente bien y creo que se puede decir hoy con toda garantía que estarán en funcionamiento para los Juegos Olímpicos, siendo quizá los puntos que exigen mayor atención por su dificultad y por su complejidad el nudo de la Trinidad, que se convierte en uno de los nudos de comunicación más sofisticado y a la vez más complejo, lógicamente, de Europa, y el tramo del segundo cinturón que afecta hasta la Plaza Borrás y que ejecuta la Generalitat de Cataluña. Yo creo que en estos dos puntos la atención debe estar concentrada para cumplir los plazos que nos gustaría a todos cumplir.

Por último y aunque no sea motivo directo de la comparecencia de hoy, no puedo dejar de hacer una breve mención al esfuerzo que desde el Gobierno se está haciendo en la preparación olímpica de nuestros deportistas; esfuerzo que, a nuestro juicio, está permitiendo que nuestros atletas, nuestros equipos nacionales, tengan en estos momentos las mejores condiciones posibles para su entrenamiento, para su dedicación,

esfuerzo que quizá se podría sintetizar en tres puntos. En primer lugar, el incremento de la subvención pública a las federaciones, que ha sido de un 80 por ciento de 1987 a 1990. En segundo lugar, la puesta en marcha de la colaboración con el Comité Olímpico Español y Radiotelevisión del Programa ADO 92, que ha permitido canalizar entre 1988 y 1991 6.800 millones de pesetas de la empresa privada, y que se dedican exclusivamente a gastos deportivos de preparación olímpica y casi con 2.000 millones más de incremento sobre los datos que le he dado para 1992. En tercer lugar, la puesta en marcha en colaboración con la Generalitat de Cataluña del centro de alto rendimiento de Sant Cugat del Vallés y las inversiones realizadas en el centro de alto rendimiento de Madrid, en las instalaciones del propio Consejo Superior de Deportes.

Este esfuerzo nos debe permitir ser un poco optimistas sobre el papel que nuestro deporte va a jugar en Barcelona, teniendo en cuenta que para nosotros los Juegos Olímpicos de 1992 no son sólo un punto de llegada, aunque lógicamente sus resultados son trascendentales para el futuro, sino también un punto de partida para ese futuro, para que el deporte español esté donde le corresponda estar por nuestra población, nuestro tamaño, por nuestro nivel de vida y por nuestra capacidad económica. Creo que no debemos o no podemos normalmente estar más arriba, pero en ningún caso debemos estar más abajo.

Por tanto, me parece que los compromisos asumidos por el Gobierno en relación con la Olimpiada con ojos honestos deben ser calificados de satisfactorios y positivos, y el Gobierno y quien les habla en su condición de Vicepresidente de esa institución, de la Comisión Delegada, tiene que decir sinceramente que está contento, que está satisfecho con cómo va marchando la preparación de los Juegos Olímpicos. Se constata además algo muy importante, que las responsabilidades que corresponden a uno y a otros, a todas las administraciones que tienen responsabilidad organizativa, están siendo asumidas también con plenitud y que el clima que existe entre todas las partes que están participando en este complejo acontecimiento es un clima que sí me gustaría subrayar, porque a nuestro juicio es espléndido.

Con todo ello y lógicamente sin bajar la guardia, porque no podríamos hacerlo, porque el riesgo es mucho y la responsabilidad también lo es, creo que podemos transmitir a la opinión pública la idea, la sensación, el convencimiento que tenemos las personas que estamos más involucradas en la buena marcha de los mismos de que las cosas marchan bien y que si todos mantene-mos la misma atención, si todos mantenemos la misma tenacidad que hemos mantenido hasta este momento, los Juegos Olímpicos de Barcelona serán un éxito.

A las cuestiones más concretas que S. S. me ha preguntado trataré de contestarle muy brevemente. Sobre el tema del aval sí le quiero decir que afortunadamente S. S. tenía razón cuando me increpaba en la convocatoria anterior y yo ingenuamente le dije: vayamos

juntos a buscarlo; ahí me ganó usted 10 a cero, porque lógicamente cuando fuimos juntos a buscarlo tenía usted razón y yo no. Pero de sabios es cambiar de opinión y a pesar de que el Diputado de su grupo, señor Ollero, no lo reconozca nunca, cambiamos de opinión, y en el Senado está la enmienda que resuelve el problema que a S. S. le preocupaba y a mí también.

Sobre los límites de la Villa Olímpica, no sé muy bien a qué se refiere S. S., pero si se refiere a que se ha abierto al tráfico una parte de la carretera de la Villa Olímpica que quizá no sea la decisión más acertada en este momento, de otra cosa no tengo conciencia de problema alguno que haya ahora.

Sobre el aire acondicionado reitero lo que le dije la otra vez. De opiniones sobre el aire acondicionado está el mundo lleno. Los médicos que dicen que es bueno, quienes dicen que no es tan bueno, y están los deportistas también. Si S. S. lo que me dice es que los deportistas en su mayoría están de acuerdo, pero que no así los técnicos ni los periodistas, le pediría comprensión a los técnicos —no sé si me la darán o no—, comprensión a los periodistas —que estoy seguro que sí la tendrán conmigo— y en general, con todas las cosas que el Gobierno está haciendo en esta materia; y, por tanto, tratar de poner el esfuerzo que podamos poner en cosas más importantes desde ese punto de vista, porque, por lo que yo entiendo, los deportistas sí están satisfechos, es decir no están preocupados con la no existencia de aire acondicionado.

Con respecto a la captación —la terminología no me parece la más adecuada— de policías... (**El señor Carreño Rodríguez-Maribona: Policías y voluntarios.**), perdón, señoría, respecto a ese tema creo que las cosas van bien. Anteayer tuvimos una reunión para cambio de impresiones sobre temas de seguridad, y honestamente le puedo decir que las cosas marchan bien. Sobre los voluntarios no tengo conciencia de que haya problema alguno. Creo que las cifras y los tiempos se están cumpliendo razonablemente bien.

Sobre la caída del puente lo mejor es remitirle a la nota que el propio Ministerio de Obras Públicas redactó. No es un tema grave. Si S. S. los quiere tengo aquí los detalles concretos de la problemática relacionada con el puente. Es verdad que la cimbra de sustentación del encofrado tuvo algún problema; está compuesta por numerosos castilletes metálicos y tuvo algún problema. Hay una nota muy explicativa del propio Ministerio de Obras Públicas y no creo que sea nada grave; dada la cantidad de obra y la cantidad de recursos que se han puesto, que haya habido ese pequeño percance, no creo que tenga consecuencias mayores.

Con respecto a la presencia del Comité Olímpico catalán en el Parlamento de Cataluña, no puedo o no debo decir mucho. La posición del Gobierno la conoce bien; la posición del Comité Olímpico Internacional, que en este caso es la más importante, la conoce bien, y, por tanto ese tema creo que no tendrá virtualidad alguna antes de los Juegos Olímpicos de Barcelona. Si seguimos las afirmaciones del propio Presidente del Co-

mité Internacional Olímpico, del señor Samarach, creo que se puede afirmar, haciendo uso de sus palabras, que tampoco lo tendrá después de los Juegos Olímpicos de Barcelona, pero es una competencia más directa del Comité Internacional Olímpico, y aunque las distintas administraciones públicas podamos opinar o hacer públicas nuestras preocupaciones sobre esta materia, al final la decisión está en manos del Comité Internacional Olímpico.

No sé si tranquilizo a S. S., espero que sí, ésa es mi intención. Por lo menos quisiera decirle que desde el punto de vista presupuestario el Gobierno asume sus compromisos; todos los compromisos, hasta la cifra que S. S. sabe, estaban recogidos en la solicitud de la candidatura; lo estamos haciendo. Si se puede hacer a través de loterías, quinielas, sellos, etcétera, se hace; si con ello no se consiguen los suficientes recursos, se hará por la vía de aval o por la vía de presupuestos generales del Estado, pero en cualquier caso los compromisos que el Gobierno de la nación ha adquirido, no sólo con Barcelona sino con el Comité Internacional Olímpico, los va a cumplir sin ningún género de dudas.

Acabo como empezaba. La finalización de esta intervención, que es la segunda que realizo como Presidente de la Comisión interministerial y Vicepresidente de la Comisión Delegada me obliga a decir lo que siento de verdad. Estoy visitando Barcelona con frecuencia y siento que los temas que están relacionados con los Juegos Olímpicos de Barcelona están encauzados, marchan bien; que si mantenemos, por tanto, la vigilancia con la misma tenacidad y la misma perseverancia que lo hemos hecho hasta ahora tengo la certeza de que los Juegos Olímpicos de Barcelona serán un éxito para España, para el deporte español, para Cataluña y para Barcelona, y lo que es más importante, para el conjunto de todos los ciudadanos que componen nuestro país.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): ¿Además del señor Carreño, algún otro grupo parlamentario desea intervenir en este turno? (**Pausa.**) Grupo Socialista.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Agradezco el esfuerzo del señor Solana, que aparte de sus informes escritos, ha incorporado sobre la marcha respuesta aparte de mis preguntas, y agradecería al señor Ministro que respecto a aquellas que no han sido contestadas me indique cuál de las dos vías prefiere: la de que este Diputado las formule por escrito o contestarlas sin necesidad de ese trámite formal. Le pido opte por una de ellas, pero quisiera saberlo en esta comparecencia en su siguiente intervención, para actuar en consecuencia.

Me gustaría que el señor Solana reconociera algo, igual que reconoció en la anterior pregunta formulada por este Diputado, que reconociera ya un importante sobrecosto en cuanto a las inversiones del Estado en los Juegos Olímpicos de 1992. Quiero decir que ese so-

brecosto está ya asumido por el Estado y reconocido, insisto una vez más, al crear Holsa, con la cual invirtió como mínimo, 51.000 millones más para los Juegos Olímpicos de Barcelona y el Ayuntamiento de Barcelona invirtió 51.000 millones menos. Me gustaría que reconociera eso. Holsa se crea dos años después, por tanto después de aquel compromiso que hemos citado tanto el señor Ministro como yo.

También me gustaría, por razón de mi profesión, conocer el informe del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (o que se me facilitara) sobre los motivos de la caída de ese puente, que no sé si es mala «pata» norte, o mala «pata» sur, pero es mala pata al fin y al cabo.

Hay un tema que me gusta, y felicito al señor Ministro en este caso, ya que es la primera vez que hay cierta claridad en las inversiones públicas y desglosadas, las del Estado, en los Juegos Olímpicos de Barcelona. Digo que es la primera vez que hay cierta claridad y no toda, porque se ha sembrado confusiónismo en la opinión pública hasta, sin ir muy hacia atrás, el 19 de noviembre de 1991, en que en una comparecencia del Secretario de Estado del Deporte en el Senado, al contestar a las preguntas sobre los Presupuestos para 1992, en relación con la preocupación de un Senador por el desequilibrio entre Cataluña y el resto de España decía que éste no se debía fundamentalmente a las inversiones del Estado con motivo de los Juegos Olímpicos. Decía: El Estado sólo ha invertido en los Juegos Olímpicos de Barcelona en la construcción del Estadio Olímpico. Por cierto, no son 7.000 millones de pesetas, son casi 9.000 millones de pesetas los que ha invertido el Estado en el Estadio Olímpico; para que rectifique la cifra, y quizás son ya 202.000. Ha invertido en el centro de alto rendimiento de San Cugat del Vallés, que está ligado a los Juegos Olímpicos de Barcelona; ha invertido, como ha dicho el señor Solana, en el Ayuntamiento de Bañolas, y, por tanto, ha invertido en más sitios y, sobre todo, como digo, en Holsa. Por el contrario, y en razón de ese confusiónismo y de esa preocupación por el desequilibrio deportivo, dos centros de alto rendimiento, ligados a los Juegos Olímpicos de Barcelona-92, aún están pendientes: uno de ellos, el de Granada, como sabe el señor Ministro, tiene un notable retraso, y el centro de alto rendimiento de Madrid, que primero tuvo problemas y retrasos en las pistas al aire libre y ahora tiene problemas y retrasos en las pistas cubiertas en el invierno inmediatamente anterior a la celebración de los Juegos Olímpicos de Barcelona-92.

Paso a otras preguntas. El hecho de que haya contribuido el Ministerio de Cultura con 3.000 millones de pesetas para el Auditorio, a través de un convenio con la Generalitat, no hace más que incrementar la aportación a la Olimpiada Cultural. A los 3.700 millones de pesetas, se ha incrementado la aportación del Estado en 3.000 millones. De ahí, insisto, la preocupación por las cifras finales.

Creo que el señor Ollero también sabe rectificar, y rectifica y rectificará muchas veces en la vida como hace todo hijo de vecino.

Las torres son las que estaban inmediatas al puerto de Barcelona (tengo aquí un documento), una torre Mapfre y otra torre de un hotel que estaban dentro del recinto Olímpico y actualmente están fuera del vallado del mismo porque han surgido problemas en cuanto a cesión, alquiler y prestación de servicios, concretamente, según informes recibidos desde el Comité Olímpico Barcelona-92.

Me parece que no tengo absolutamente nada más que añadir. Esta es la segunda comparecencia, posiblemente a la tercera vaya la vencida, y tengamos una tercera comparecencia del señor Ministro que nos pueda llenar de optimismo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Seré muy breve.

En cuanto a la primera cuestión, a mí me es indiferente si S. S. prefiere que le conteste por vía formal, o por un trámite informal; si S. S. lo prefiere informal, lo hacemos inmediatamente. (**Asentimiento.**)

Con relación a las inversiones, no sé si me he explicado bien o en otras comparecencias no lo he hecho, hay que distinguir entre inversiones directas al COOB, a los Juegos Olímpicos, indirectas de la Administración, y otras que tienen un sentido no olímpico. En las cifras que le he aportado he tratado de desglosarlas de esa manera porque me parece quizás la mejor fórmula para clarificarlas. Por tanto, sobre esa cierta claridad, permítame hacerle una cierta llamada a la generosidad, deje caer el «cierta», déjelo en claridad porque creo que hoy sí hemos hecho una presentación clara.

Sobre la caída del puente, el informe del Ministerio es clarísima. Hay una parte que ya se publicó en la prensa. Yo tengo aquí otra parte del informe que se la hago llegar en versión reducida o más ampliada, como S. S. prefiera.

Sobre la pista cubierta, ahí sí que me toca usted una fibra sensible. Me imagino que se refiere a la pista cubierta cuya instalación se está realizando en este momento en el Consejo Superior de Deportes. Es una pieza muy querida para S. S. y para mí. ¿Qué problema tiene? Es un problema relativamente pequeño. Dado el tipo de terreno donde se está construyendo, que S. S. sabe lo que era antes, ¿verdad?, no hace falta que lo diga, ha habido que hacer un forjado, y al poner por encima todo el material que es imprescindible para que funcione bien, han surgido vibraciones distintas en la zona donde está el forjado y en la zona donde no está. ¿Qué hemos hecho? Hemos puesto en marcha, obviamente, primero los estudios técnicos, y tanto la Universidad Politécnica de Valencia, como la de Madrid, como el Instituto Eduardo Torroja del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, están haciendo el estudio para evitar esas pequeñas vibraciones que tienen que ver, insisto, con el tema del forjado necesario para hacer una buena cimentación del edificio. Yo creo que va

a ser algo relativamente pequeño. No se podía haber previsto, como se ha dicho también por parte del Instituto Eduardo Torroja de la Construcción y del Cemento, pero creo que se va a resolver sin problema y que tendremos una de las pistas más útiles y más modernas de preparación de atletas en pista cerrada, sin vibraciones, moderna y a punto de estar inaugurada. Me hubiera gustado que se hubiera inaugurado ya, no ha podido ser por esta pequeña cuestión, pero insisto en que es una cosa relativamente pequeña y que dentro de la tecnología nacional lo vamos a resolver. El problema me ha interesado mucho —no me quiero alargar—, porque desde el punto de vista de ingeniería es uno de los problemas más bonitos que han podido surgir últimamente: cómo ese forjado ha podido introducir vibraciones en el suelo del centro de alto rendimiento por el tipo también de depósito que se hace por encima del forjado. Es un tema técnico, sé que a S. S. le interesa por razones profesionales, a mí también, por razones profesionales y no profesionales, y creo que lo podremos resolver.

Por tanto, gracias al Diputado señor Carreño. De sabios es rectificar, incluso algunos que no son sabios también rectifican. **(El señor Carreño Rodríguez-Maribona pide la palabra.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señor Carreño, en este momento va a intervenir el portavoz del Grupo Socialista y después, para hacer alguna pequeñísima matización, le voy a conceder la palabra, antes de que definitivamente cierre la comparecencia el señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Martín del Burgo, por el Grupo Socialista.

El señor **MARTÍN DEL BURGO SIMARRO**: La constitución de una Comisión Delegada en la que bajo la presidencia del Presidente del Gobierno se integran los Ministerios relacionados con el proyecto olímpico pone de manifiesto, según mi Grupo Parlamentario, la preocupación del Gobierno por este evento universal y único, independientemente de otras medidas tomadas por el Departamento que dirige como Ministro responsable del Deporte nuestro compareciente, a la sazón Vicepresidente de la Comisión Delegada. Esta Comisión Delegada y su correspondiente Comisión Interministerial, en las que viene desarrollando y actuando, con trabajos específicos y responsabilidades de coordinación, S. S., señor Solana, suponen una garantía para aunar esfuerzos en las distintas instituciones, administraciones o departamentos implicados en la organización de los Juegos. Las medidas anunciadas por el señor Ministro entendemos que son favorecedoras en todo el proceso de la Olimpiada, según el calendario establecido en función de la aprobación, dirección e impulso de actuaciones de los distintos departamentos, nueve si mal no recuerda esta portavoz, que la integran o componen, así como de los mecanismos que se han arbitrado para el seguimiento y control del cumplimiento de los mis-

mos. Hemos de delimitar el campo competencial que le es propio al Gobierno central, tanto al hablar de aspectos organizativos como presupuestarios. Quiero recordar, una vez más, el consorcio presidido por el Ayuntamiento de Barcelona, y del que forman parte la Administración central, la Generalitat y el Comité Olímpico.

Para mi Grupo Parlamentario, dos fotografías de la bella ciudad de Barcelona, una en fechas anteriores a su nominación oficial como sede de los Juegos y otra más reciente, de hoy mismo, son suficientes para comprobar, constatar y valorar la situación de carreteras, accesos, cinturones de ronda, Villa Olímpica, puerto olímpico, barrio marítimo, aeropuerto, red ferroviaria, obra civil en infraestructura básica, telecomunicaciones y, claro es, en instalaciones deportivas, y por citar la que ha sido de responsabilidad más directa de la Administración central del Estado, el Estadio Olímpico de Montjuich.

Hemos pasado, pues, a juicio de mi Grupo Parlamentario, del bien al sobresaliente, si actuáramos de jurado calificador. El Gobierno ha superado con creces sus exámenes y evaluaciones, las que corresponden con sus respuestas de cara a los compromisos adquiridos con los Juegos Olímpicos, con Barcelona, con Cataluña, con los españoles, con la comunidad internacional, al ser los Juegos un evento que trasciende lo meramente deportivo.

En Barcelona, a nuestro juicio, la ciudad olímpica que probablemente con mayor antelación haya preparado la larga y rica historia de los Juegos Olímpicos de verano. La ciudad y los entornos están prácticamente a punto en lo deportivo y en infraestructuras, tecnología y otras áreas, como seguridad.

Cabe aquí, en este trámite, recordar la frase pronunciada por su Alteza Real Felipe de Borbón, Príncipe de Asturias y Presidente de Honor del COOB 92, que decía, refiriéndose a los Juegos Olímpicos de Barcelona y en los albores del proyecto, lo siguiente: Estoy seguro que se va a seguir trabajando con ilusión para llevar a buen fin este reto en el que toda España, Cataluña y Barcelona, tienen empeñada su capacidad de organización frente al mundo deportivo internacional que nos mira con expectación ante esa fecha mágica del 92.

Señora Presidenta, señor Ministro, empeñada tenemos nuestra capacidad organizativa y mi Grupo Parlamentario quiere enfatizar que, efectivamente, ante el avance implacable de los proyectos, convertidos en realidad creciente gracias al empuje de una ciudad que se siente respaldada por Cataluña y por toda España, a través del Consorcio o a través de la Comisión delegada, se han ido desvaneciendo los mil y un augurios pesimistas de los últimos años, esgrimidos, cierto es, por grupos muy minoritarios y cada día más aislados.

Termino, señora Presidenta. Un 15 de octubre del año 1986, esta Cámara, por unanimidad, tomó acuerdo en declaración institucional en apoyo de la candidatura de Barcelona como sede de la veinticinco Olimpiada. En

vísperas del 92, mi Grupo actualiza, con más rigor si cabe, este apoyo.

En vista de lo actuado, señor Ministro, le exhortamos a culminar tan feliz como ilusionante tarea, en el marco de las responsabilidades que le sean propias, porque Barcelona-92, en palabras del Presidente del Gobierno y Secretario General del Partido al que me honro en pertenecer y representar en este acto parlamentario, Felipe González, Barcelona-92 es un objetivo por el que merece la pena trabajar.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Para una brevísima matización, tiene la palabra el señor Carreño y, a continuación, cerrará la comparecencia el señor Ministro.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Solidaridad, apoyo y corrección de desequilibrios son palabras que deben usarse siempre, incluso para las inversiones en los Juegos Olímpicos de Barcelona.

Nos sigue preocupando la reducción de los ingresos previstos del Estado —esa es una de las preguntas que ha quedado pendiente de respuesta— y el incremento enorme de los costos. Nos preocupa que, dentro de esa corrección de desequilibrios, los equipos técnicos del Consejo Superior de Deportes hayan tenido que recurrir nada menos que a un estudio de la Universidad Politécnica de Valencia y a un estudio del Instituto Eduardo Torroja de la construcción y del cemento, lo cual quiere decir que, a pesar del optimismo del señor Ministro, la solución debe ser algo complicada, posiblemente tarde tiempo en resolverse y, por tanto, posiblemente habrá un retraso en la preparación de nuestros olímpicos en atletismo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Quiero agradecer, en primer lugar, al Diputado del Grupo Socialista, señor Martín del Burgo, sus palabras de aliento, que me imagino van dirigidas a todos los que están trabajando, desde una u otra institución o desde uno u otro puesto de responsabilidad, en este empeño colectivo de todos. Así lo entiendo y agradezco muy sinceramente al Grupo Parlamentario su apoyo en esta materia.

Al Diputado señor Carreño le agradezco una vez más sus reflexiones o sus sugerencias. No quisiera ponerme pesado con el tema del forjado porque usted es más profesional que yo en esas materias y seguramente me ganará sobre ingeniería de la construcción, pero sí le quiero decir que es un tema verdaderamente interesante, desde el punto de vista de la construcción, y creo que se podrá resolver en breve plazo. En cualquier caso, era muy difícil de predecir que eso iba a ocurrir, pero sí le puedo decir que esos centros de alto rendimiento marchan bien: el de San Cugat marcha bien, el de Granada con algún retraso, pero está marchando, y

el de Madrid, creo que estará en funcionamiento en breve plazo.

En cuanto pueda le haré llegar, informalmente, por conversación o por escrito, las respuestas a las sugerencias que me ha planteado y a los deseos que tiene de aclaración. Le agradezco su exposición, el tono y el fondo de la misma, y tenga la certeza de que siempre encontrará comprensión y apoyo, al igual que yo espero su crítica constructiva, porque merece la pena que todos los ojos que sea posible vigilen este tema. Le digo y reitero que las cosas marchan bien, pero que tenemos que estar vigilantes porque la empresa tiene grandes dificultades. Estoy seguro de que va a salir bien, pero para eso necesitamos que todos sigamos manteniendo la vigilancia con el mismo ahínco y la misma tenacidad. Cuanto más miremos y más vigilemos, mejor.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Gracias, señor Ministro. Agradezco de nuevo su presencia en la sesión de la Comisión de esta mañana. Por supuesto, agradezco a todas SS. SS. su colaboración y les indico que suspendemos la sesión de la Comisión hasta las 13 horas, en que daremos cumplimiento al último punto del orden del día.

Por tanto, se suspende la sesión hasta las 13 horas.

— **COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO CERVANTES (MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES) PARA INFORMAR SOBRE LOS TEMAS DE SU COMPETENCIA. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA (Número de expediente 212/001384)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señorías, reanudamos la sesión para dar cumplimiento al último punto del orden del día, que consiste en la petición de comparecencia del Director del Instituto Cervantes para informar sobre los temas de su competencia, comparecencia que ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Antes de darle la palabra al señor Ballesteros, en nombre del Grupo Socialista, me gustaría, haciéndome portavoz de todos los miembros de la Comisión de Educación y Cultura, dar la bienvenida a esta Comisión al señor Sánchez Albornoz, como Director del Instituto Cervantes, y espero que su comparecencia aquí sea lo más agradable y fructífera para todos.

Tiene la palabra el señor Ballesteros, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **BALLESTEROS DURAN**: Quiero que mis primeras palabras sean de bienvenida muy cordial al señor Director del Instituto Cervantes, que viene aquí, como ha dicho la Presidenta, a la Comisión de Educación y Cultura, por primera vez.

Como todos ustedes saben, el señor Sánchez Albornoz viene a esta Comisión a petición del Grupo Parlamentario Socialista. Quiero decirles que pocas veces

hemos hecho uso como Grupo de esa prerrogativa, de esa posibilidad reglamentaria, pero que esta vez nos pareció oportuno hacerlo porque queríamos evidenciar, dejar bien claro, bien patente a la opinión pública, de manera clara, terminante y taxativa que, si bien el Instituto administrativamente está adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores por mandato legislativo, también por mandato legislativo ha de realizar una labor que lo sitúa necesariamente en el ámbito preciso de intereses de esta Comisión.

Ya en el artículo 3.º de la Ley se señala que los fines del Instituto son precisamente promover universalmente la enseñanza, el estudio del uso del español y contribuir a la difusión de la cultura en el exterior. Por ello estamos absolutamente seguros que su presencia, señor Sánchez Albornoz, en esta Comisión no será la última, unas veces por propuestas de alguno de los grupos que conformamos esta Comisión y otras, estamos también seguros, por su propia iniciativa.

Señorías, recordarán que todos nosotros nos congratulamos, desde los posicionamientos políticos más diversos, con la creación del Instituto Cervantes. También recordarán el esfuerzo unánime que hicimos para que fuera el consenso, el acuerdo la base fundamental desde la que echara a andar una institución que España necesitaba de manera imperiosa. Ese esfuerzo común por el acuerdo, por el consenso, no impidió, en ningún caso, que cada Grupo, en toda la tramitación de la Ley, expusiera sus puntos de vista, defendiera sus concesiones y, sobre todo, al hilo de proyecto de tanta importancia para nuestro país, repito manifestara claramente sus planteamientos partidaris sobre la proyección de la lengua española y de nuestra cultura en el mundo. No es, en absoluto, nuestro deseo de reabrir ese debate, que ya fue superado, pero sí queremos manifestar que para nosotros tuvo una doble virtualidad: por un lado, la de clarificar posiciones ante temas de tanta importancia, de tanta trascendencia. También porque sirvió para precisar, iluminándolo, el propio carácter, el propio campo específico de acción del Instituto Cervantes. Estando todos de acuerdo en su trascendencia y en la necesidad de su creación, supimos, también entre todos, precisar y clarificar su contenido, delimitar su campo de acción y detallar suficientemente las vías, los caminos y también, posiblemente, los inconvenientes o las presumibles dificultades de la plasmación en realidad del contenido que con precisión señalaba la ley.

Señorías, no solamente en ese momento discutimos el articulado de la ley, sino que también discutimos los medios de financiación del propio Instituto. Si no recuerdo mal, con una enmienda del Senado, por valor de 1.000 millones de pesetas o de más de 1.000 millones de pesetas, a sumar a los más de 4.000 que figuraban en los Presupuestos Generales del Estado para 1992, para el año próximo aprobábamos ya unas asignaciones que posibilitaban, desde nuestro punto de vista, con esos más de 5.000 millones, los primeros pasos en la marcha del Instituto.

Estamos también seguros que, para las lógicas ambiciones del señor Director, eran unos presupuestos insuficientes o, por lo menos, no suficientemente suficientes, pero seguro que —así lo es para nosotros— capaces de posibilitar una acción que se inicia y un trabajo que comienza. En este campo específico de los medios de financiación del Instituto es en el que quería, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, formularle las primeras preguntas.

En el artículo 10 de la Ley, en el que se hace referencia al régimen económico, se precisa la posibilidad de recabar ingresos como consecuencia de las propias actividades del centro. Por otra parte, en su comparecencia con ocasión del debate de Presupuestos, usted mismo abrió la posibilidad —que nosotros aplaudimos de manera total— de arbitrar los contactos con la iniciativa privada que pudieran, por medio de diversos patrimonios, aumentar los recursos y con ellos naturalmente, ampliar las posibilidades de acción y presencia del Instituto en el mundo.

A este respecto quisiéramos formularle esas preguntas anunciadas.

¿Ha iniciado ya esos contactos? Y si los ha iniciado, ¿con qué fundaciones, con qué sectores económicos, con qué entidades financieras? ¿Puede a estas alturas, en este momento, evaluar las expectativas que puedan concretarse con relación a ese patrocinio privado?

En otro momento de su intervención dijo usted textualmente: «Los centros que nos han sido transferidos llevan en este momento un nombre distinto y vamos a ser muy cuidadosos en el otorgamiento del título “Instituto Cervantes” a los centros reconvertidos». Y añadió usted más adelante: «Soy muy cuidadoso con la imagen que el Instituto Cervantes tiene que dar en el futuro; tiene que ser una imagen de calidad, y aquellos centros que no puedan llegar a dar en un plazo determinado esa imagen, más conviene que sigan rotulados con el rótulo antiguo».

Sepa usted, señor Sánchez Albornoz, que mi Grupo parlamentario hace suyo ese planteamiento, sin reserva alguna. Pero, con relación a este tema, quisiéramos formularle, igualmente, algunas preguntas: ¿Ha podido ya usted y sus colaboradores articular los requisitos que serían necesarios —en el campo de la infraestructura, de los profesores, de los medios económicos, etcétera—, para que un centro pueda rotularse con el nombre de Instituto Cervantes? ¿Se ha tomado alguna determinación en este sentido y se ha aceptado ya el cambio de denominación de algún centro en concreto?

Por otra parte, los institutos de nueva creación, ¿cuántos son?, ¿dónde se van a ubicar?, ¿cuál sería el orden de su creación, el más idóneo para usted y el más conveniente?

Para finalizar, señora Presidenta, señor Director, le rogaría nos evaluara, con la mayor precisión que le sea posible, la marcha general del Instituto, los problemas más importantes que ha ido detectando, los proyectos a realizar más cercanos en el tiempo, la formación de

los equipos de los que se ha rodeado para su labor, con la seguridad de que tendrá en nuestro Grupo un colectivo extraordinariamente atento a todo tipo de información sobre el tema.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Sánchez-Albornoz para intervenir en este turno.

El señor **DIRECTOR DEL INSTITUTO CERVANTES** (Sánchez-Albornoz y Aboin): Me congratulo por muchas cosas. Primero, por la Ley de Fundación del Instituto Cervantes, que creo que es una Ley que responde, de una manera muy adecuada, a las necesidades que en este momento tenemos para llevar a cabo el proyecto fijado; es una Ley que nos deja un margen de libertad necesario para llevar a cabo el proyecto. Agradezco, además, muy sinceramente la solicitud de comparecencia que me da la oportunidad de empezar a hablar de lo que se hace en estos momentos en el Instituto Cervantes. Sin embargo, yo creo que esta comparecencia no va a cerrar los contactos, que habrá más comparecencias, pero, además, quisiera invitar, en nombre del Instituto Cervantes, a que la Comisión, o, por lo menos, los representantes de los Grupos, cuando la sede esté terminada de montar, vayan a comprobar por sí mismos la situación física, y me gustaría que conocieran también a los colaboradores que ya están trabajando. Espero que esto pueda realizarse pronto.

Respecto a las preguntas que se me han formulado, la Ley ha fijado un régimen de ente público. Ello permite la recaudación de fondos por parte del Instituto Cervantes. Uno de estos fondos lo constituirán los ingresos que puedan percibirse como matrículas de los centros por la enseñanza que allí se les da. Aunque la ambición es que estos centros puedan autofinanciarse hasta un grado relativamente alto en el futuro —en un principio será difícil conseguir este objetivo—, es indudable que se requerirán refuerzos presupuestarios, refuerzos presupuestarios para las sumas que han sido asignadas hasta ahora, que para este lanzamiento del Instituto Cervantes, para esta primera fase entiendo que son, si no suficientes, al menos adecuadas para la reorganización de los centros que nos han sido transferidos; quizá no sean suficientes para la inversión que hay que realizar en la erección de nuevos centros por todo el mundo. Hay muchas zonas que están descuidadas a este respecto. La inversión es costosa para la adquisición de edificios, en algunos casos, dotación de personal, dotación de mobiliario, dotación de material docente y, además, actividades culturales.

Para realizar esta inversión yo anuncié que pienso solicitar un refuerzo presupuestario, pero en el entendimiento de que quizá no vengán al ritmo deseado o no alcancen las cantidades que yo espero, entonces procuraré recurrir a la iniciativa privada.

Es quizá un poco prematuro hablar de la acogida por parte de la iniciativa privada, porque en realidad sólo he mantenido conversaciones muy exploratorias y no

hay absolutamente ningún compromiso. Pero me gustaría precisar que el Ministerio de Cultura había realizado un estudio de patrocinio y hemos pedido un estudio aplicado al Instituto Cervantes, para especificar cómo podría ser, en términos generales, el patrocinio. El estudio no está concluido, de modo que no podemos tener todavía una guía de cómo operar. Después de solicitar este informe, la idea que tenemos es la de no actuar simplemente en función de contactos o de relaciones personales, sino tratar de abordar la cuestión de una manera sistemática y poder llegar a los posibles donantes.

En cuanto a los centros transferidos, es evidente que conviene no otorgarles el título de Instituto Cervantes hasta el momento en que éstos hayan tomado la forma que queremos dar en el futuro a los Instituto Cervantes.

¿Cuáles son los requisitos, cuál es la calidad que vamos a exigir y cuáles son las condiciones físicas que requerimos? En esto estamos trabajando. Existe un director del área académica, que es el que está diseñando el plan. Este plan no está concluido; lo que sí puedo adelantar es que se contemplan en él diversos aspectos: las enseñanzas propias, de acuerdo con los programas oficiales, con una metodología propia, a establecer por la dirección académica del centro, y también se requiere una renovación de la plantilla, exigiendo titulaciones específicas y una especialización o renovación del personal en función del nuevo programa a impartir. Los materiales se contempla que sean adecuados al método que va a regir la enseñanza, y estos materiales no sólo deben ser adecuados didácticamente, sino que también tienen que constituir un vehículo para el conocimiento de la cultura, de la situación del país e incluso de su pasado.

En cuanto a la infraestructura mínima, es cierto que en este momento hay unos locales que son más adecuados que otros para ser transformados. De todas maneras, hemos detectado deficiencias en cuanto a dotaciones, por ejemplo, de materiales, de bibliotecas; y en esto también estamos trabajando, porque no podemos concebir un centro que no venga acompañado de una biblioteca, al menos básica, y que, además, cuente con los medios audiovisuales de enseñanza o de exposición de la realidad española.

Esperamos que la transformación de estos centros, por lo menos la mitad, esté hecha para empezar el curso académico que viene, es decir, en los meses de septiembre u octubre. Antes de esto no parece demasiado indicado, puesto que los centros han empezado ya en este curso académico con su enseñanza habitual y parece que no corresponde introducir una innovación a mitad de curso. Quizá en algunos casos podamos adelantar la titulación. Estamos contemplando algún caso específico en que, por sus condiciones, la transformación es fácil; ya sea por sus condicionamientos físicos, por su personal o porque el programa de enseñanza que está realizando en este momento no parece que sea demasiado distinto del que se vaya a aplicar. Tenemos el mayor interés en empezar a entregar este

título de Instituto Cervantes a los centros existentes. Cuando terminen las últimas transferencias serán unos 40, pero la red que cubren es, a mi modo de ver, insuficiente; se extienden en Europa Occidental y en el norte de África, pero hay áreas del mundo donde no existen estos centros, como Estados Unidos, Europa Oriental, por circunstancias históricas, y también el Extremo Oriente. En esto tampoco podemos señalar un orden, porque en este momento no tenemos un orden fijo. Lo que sí puedo decir es que vamos a proceder con cierto orden, estableciendo criterios; criterios de demanda del español en los países o en las ciudades; de demanda también de la cultura española; de capacidad de autofinanciación, que, evidente, puedo volcar a favor de un centro la decisión antes que en otro; de ayudas que se puedan recibir, por ejemplo, en terrenos para edificar o edificios ya existentes u oportunidades que puedan darse. El orden seguirá un criterio que esperemos sea riguroso, que no será un salpicado al azar de presiones o de conveniencias muy circunstanciales.

En cuanto a la evaluación de la marcha general del Instituto, estoy satisfecho. Creo que en muy pocos meses tendremos casi a punto la sede central. Tenemos un edificio, lo sabemos todos, en Alcalá de Henares, gracias a la generosidad del Ayuntamiento; un edificio noble, que ha necesitado muy pocos retoques para nuestra instalación. En ese edificio estamos ya trabajando, a pesar de algunas penurias inevitables, y en este edificio tenemos instalado ya un equipo. Señalaría que los cuadros superiores están casi al completo, salvo alguna designación más prevista; para los cuadros intermedios y los cuadros bajos —no sé si habrán podido comprobarlo— hemos hecho una oferta pública de trabajo que ha sido canalizada a través de una empresa, porque hemos querido dar la mayor difusión a esta posibilidad y, además, hacer la contratación lo más transparente posible, y nos ha parecido que este método es el que respondía a estos criterios de difusión y transparencia. Creo que en un plazo muy breve estaremos ya en plena velocidad de crucero.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Además del Grupo Socialista, que entiendo quiere intervenir, ¿algunos otros portavoces de grupos quieren hacerlo? (*Pausa.*)

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: También me sumo, señor Director del Instituto Cervantes, a las palabras de bienvenida que el portavoz socialista le ha dirigido, diría que compartiendo también la filosofía y el planteamiento de exigencia por parte de esta Comisión, dado que este portavoz fue en su día enmendante, con diversas enmiendas, a este entonces proyecto de ley de creación del Instituto Cervantes. Y uno de los cometidos fundamentales que presentamos en nuestras enmiendas, (y me alegro de habérselo oído decir hoy aquí al portavoz del Grupo Socialista, con el que coincido

plenamente) fue el que esta Comisión recabe su presencia aquí, sin perjuicio de lo que la Comisión de Asuntos Exteriores pueda hacer, por la dependencia orgánica. Siempre entendimos, con motivo de una enmienda, que la naturaleza de este Instituto respondía más en una normalidad de principios fundacionales a la Comisión de Educación y Cultura en el ámbito, fundamentalmente también, de estos dos ministerios, pero se optó por esta dependencia orgánica del Ministerio de Exteriores. Lo importante ahora es apoyar la labor del Instituto.

Mis preguntas, señor Director, son las siguientes, siguiendo una disciplina que no quiero ver perturbada por otras cuestiones que trae la ley, y las quiero someter, señor Director General, a las competencias que usted tiene porque tiempo habrá para que las distintas comisiones y este Parlamento exijan comparecencias explicativas a una serie de instituciones y personalidades del Gobierno para abajo (no voy a decir a la Presidencia del Patronato, porque es su Majestad el Rey y está exonerado del control de esta Cámara), pero sí desde el Presidente del Gobierno al Presidente del Consejo de Administración. Por tanto me voy a circunscribir a lo que dice el artículo 9.º, que son sus competencias.

Primera pregunta, señor Director. ¿Tiene ya realizado lo que dice el artículo 9.º, b), que es la propuesta y ejecución de planes generales de actuación del Instituto?

Segunda pregunta. En relación con el apartado e), ¿tiene usted un proyecto de formalización de convenios y protocolos? Estos convenios y protocolos del Instituto Cervantes ¿nos podría explicar si se van a circunscribir a un área puramente del territorio español (de sus universidades, centros, dependencias culturales, comunidades autónomas, etcétera), o tiene previsto que estos convenios y protocolos se hagan con instituciones extranjeras, con universidades extranjeras donde existan, por ejemplo, cátedras o lectores de español? ¿Se va a propiciar que para no aumentar excesivas plantillas de profesores propios del Instituto Cervantes en países extranjeros se recurra a la vía de convenios o protocolos, bien con instituciones culturales existentes en estos países, bien con universidades que tienen cátedras o lectores de español?

Siguiente pregunta: ¿está prevista ya la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los presupuestos que para el ejercicio del año 1992 aprobaremos definitivamente en este Congreso el día 27? La concesión de ayudas y subvenciones que corresponde otorgar es competencia del Director del Instituto. ¿Con qué criterios se van a dar estas ayudas y subvenciones y para qué?

Quiero hacer una consideración por si nos puede informar, señor Director, y con esto termino señora Presidenta. Nos encontramos con un Instituto que ha entrado en funcionamiento hace muy pocos meses y falta por constituir su patronato, pero el patronato, incluso nombrando 25 vocales, no puede constituirse sin que se cumpla la disposición final primera que es la apro-

bación del reglamento, y el reglamento está encomendado al Gobierno de la Nación. La disposición final primera dice que el Gobierno aprobará el reglamento del Instituto en el que se recogerán las normas básicas de organización y funcionamiento del mismo; pero como el artículo 7.º, para poder constituir el patronato y de acuerdo con lo que dice la disposición adicional segunda (que el patronato deberá quedar constituido en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor del reglamento del instituto), podemos estar en un «sine die», quisiera que el señor Director, si puede, nos informe si por algún órgano del Gobierno, sea el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Relaciones con las Cortes o el que sea, se está haciendo algún borrador de reglamento del Instituto y qué previsión existe. La disposición adicional tercera señala el plazo de seis meses para que el Gobierno realice una serie de actuaciones y medidas, que no sé si se han tomado dentro de este plazo, porque la verdad es que su comparecencia aquí está muy al filo del nacimiento del propio Instituto y no se le ha dado tiempo para tener un año de ejercicio y poder presentar una memoria anual. Por eso quiero que la cordialidad informativa sea la que presida el motivo de mis palabras. Habrá que conocer en su día la conducta del Consejo de Administración del que tiene que responder ante esta Comisión, ante el Congreso, su Presidente que es el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional, y no usted, señor Director, para que le podamos preguntar sobre los planes generales de actividad del Instituto.

Yo no se los quiero imputar a usted porque es una responsabilidad del Consejo de Administración, pero es el momento de que, usted nos diga si se ha reunido o no, o se va a reunir el Consejo de Administración para fijar los criterios básicos del plan general de actividades del Instituto.

Nada más, señora Presidenta y muchísimas gracias, señor Director.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Brevemente para sumarme también a la bienvenida a esta Comisión de Educación y Cultura del Director del Instituto Cervantes y para decir, en primer lugar, que lamento que la primera comparecencia del Director no haya satisfecho mis expectativas personales y más a la luz de las preguntas del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque ha habido pocas respuestas concretas a las numerosas preguntas que le ha hecho.

De cualquier manera lo que nos preocupa fundamentalmente es el ritmo en cuanto a la constitución y desarrollo del Instituto Cervantes, no sólo en sus presupuestos, que parece, según ha dicho el señor Director, que son más o menos adecuados para los centros transferidos, pero tenemos bastante inquietud sobre cuál es la situación del Instituto Cervantes en

cuanto a la integración y en qué plazos, más o menos previsibles estarán los centros docentes españoles en el extranjero. Parece ser que está pendiente de establecer unos requisitos mínimos de calidad y de exigencia que no están hechos y esto nos preocupa puesto que parece ser que se ha creado una institución que no tiene todavía competencias en estos centros, ya que no se han integrado; y por otra parte, deseamos saber si se están tomando decisiones en cuanto a la elección de directores de los centros docentes españoles en el extranjero, así como en cuanto a la elección de asesores de los mismos. A ver si hay alguna puntualización de cuándo entiende el Director del Instituto Cervantes que puedan integrarse y depender estos centros del Instituto. De lo contrario, como decía el señor Mardones, esto puede aplazarse «sine die» y la eficacia y necesidad de que este Instituto Cervantes aunque todos los grupos de la Cámara, con matices, aceptemos la necesidad y la asumimos, incluso compartimos los objetivos que se planteaban en esta ley, aunque diferíamos en algunos aspectos concretos en cuanto a su organización, competencia y funcionamiento, puede que veamos frustrada una esperanza y una necesidad que, como digo, todos los grupos de esta Cámara compartíamos hace un año.

Perdone que no esté satisfecho con la respuesta que ha dado, tal vez porque no puede dar otra, pero entendemos que las preguntas del Grupo Socialista eran suficientemente extensas y precisas como para obtener una respuesta más satisfactoria de la que nos ha ofrecido.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Busto.

El señor **BUSTO SALGADO**: El Grupo Popular se une necesariamente a la petición del Grupo Socialista. Nuestro grupo ya había pedido la comparecencia del Director del Instituto Cervantes en la Comisión de Presupuestos porque antes de que fuera nombrado el señor Director estaba preocupado por este tema. Así lo he manifestado, primero donde podía intervenir que era en el tema de los presupuestos, para intentar ayudar y dar ánimo al Director, y en la medida de lo posible para salir adelante. En cualquier caso se siente satisfecho de que el Grupo Socialista haya pedido la comparecencia con tanta celeridad y que sea precisamente el Presidente de la Comisión el que haya representado al Grupo Socialista porque incluso esto puede dar un sentido más institucional y el Grupo Popular se adhiere «in voce» a esta petición socialista.

Señor Sánchez-Albornoz, cuando oía su intervención y las de los anteriores portavoces pensaba que es usted una especie de conquistador en una nueva aventura de 1992, porque se ha metido usted en un lío de padre y muy señor mío. Estaba usted contando todos los problemas que tiene «in se» la creación de un nuevo instituto, añadido a una serie de incumplimientos, no sé si justificados o no, pero incumplimientos de plazos, como puede ser la creación del patronato, el reglamento,

incluso los fines que la ley encomienda se han discutido en muchos casos. La coordinación y habilitación de todos estos centros, la dispersión de la acción cultural, en fin, una serie de problemas que se van sumando, que son digamos, intrínsecos de algún momento, y problemas extrínsecos, que salen fuera de sus posibilidades de acción y que son imputables necesariamente al propio Gobierno que es el que no ha cumplido los plazos en este caso.

Tiremos los pelillos a la mar y vayamos a las cuestiones concretas porque en esta comparecencia lo que queremos es participar todos de alguna forma en ella, darle ánimos y decirle que cuenta con toda la ayuda que podamos prestarle, incluso peticiones más o menos serias, fuertes o estudiadas, en cualquier caso siempre rigurosas, de aumento de presupuestos, como lo haremos en los presupuestos siguientes, si es que efectivamente lo necesitan, cuando hayan hecho una evaluación de todas las necesidades que van a tener y que el presupuesto de este año, que aprobaremos a finales de diciembre, ha sido un presupuesto inicial, tal como usted había planteado en sus comparecencias, que no llegará a mucho, pero que sirve para empezar a andar.

Una de las preguntas que quisiera hacerle de acuerdo con el presupuesto de 1992, es cómo están las previsiones para septiembre de 1992 que dijo usted iban a empezar a funcionar algunos centros y, sobre todo, cómo están las previsiones en ese bloque occidental, donde dice usted que tiene ya cierta infraestructura que va a permitir actuar de manera inmediata, según parece.

Creí entender de su intervención anterior, que la creación de nuevos centros va a ir más bien hacia el área anglosajona, hacia el área de los Estados Unidos, donde efectivamente no existe esa infraestructura y donde además se espera contar, posiblemente por sus relaciones con los Estados Unidos, con una serie de ayudas privadas que incluso es posible que ya tenga previstas o enfocadas de alguna manera.

Antes hablábamos de los fines que la Ley encomienda, y de una antigua discusión, que era la participación en los fines del Instituto, aparte del castellano, de otras lenguas, de España. Me voy a referir concretamente al gallego, porque efectivamente sé que en Galicia existe una gran ilusión y una gran expectativa en el desarrollo de este Instituto, y aunque sabemos que efectivamente hay que consolidar primero la infraestructura del Instituto y asentarlo, entendemos que en esta primera fase a lo mejor hay que dedicarse al castellano o al español, como le llaman, pero creemos que no se debe olvidar, en una segunda fase, la divulgación de las otras lenguas, como la gallega que ha sido la cuna y que ha sido la lengua de Alfonso X en su momento. Quisiera que lo tuviera en cuenta y que, en su momento, nos dijera algo que no tiene pensado al respecto.

Por último, decirle que existe mucha gente ilusionada con este proyecto y que quiere participar en él. Estoy hablando de profesores de universidad, de profesores de instituto, sobre todo con los que he teni-

do relación, que me han dicho: Entérate de cómo podemos participar en este proyecto. Es una pregunta concreta y directa, es decir, pregunto cómo se van a proveer las plazas de profesores o de lectores en el Instituto, tanto en los centros que hay lejos de España, que serán la mayoría, como en la propia sede central de la organización.

Sería importante que nos dijera, tan pronto lo tuviera previsto, cómo se va a hacer esto y que se divulgara de alguna forma para que todas las personas que están interesadas, y que efectivamente tienen una gran ilusión en el tema, pudieran dirigirse a la sede de Alcalá, que supongo será donde tendrán que hacerlo, y organizarse de alguna forma, para poder desplazarse y ayudar en este gran proyecto en el que estamos todos muy ilusionados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor **BALLESTEROS DURAN**: Una brevísima intervención, señora Presidenta.

Decirle al señor Director del Instituto Cervantes que muchas gracias por sus respuestas, que teniendo en cuenta el poco tiempo que lleva de funcionamiento el propio Instituto, nos han parecido suficientemente concretas, y las agradecemos.

Queremos también decir que al preparar la intervención no encontramos cómo calificar los presupuestos. Dijimos suficientes, pensamos que para usted iban a ser insuficientes; dijimos suficientemente suficientes y al final quizá usted ha dado con la palabra exacta al decir adecuados. Me congratulo de que podamos haber encontrado esa fórmula intermedia y aceptable para todos.

Segundo, usted ha dicho que muy probablemente en un momento determinado tendrá que pedir refuerzos presupuestarios. Tenga usted la seguridad de que en función, naturalmente, de las disposiciones presupuestarias que se tengan, de las prioridades y de las necesidades, el Grupo Parlamentario Socialista estará abierto a considerar esa posibilidad, y nos parece extraordinariamente acertado el planteamiento de buscar los patrocinios de manera sistemática, con rigurosidad y con un planteamiento previo que encauce adecuadamente las posibilidades de patrocinio.

Por último, decir que estamos ya deseosos de visitar la sede del Instituto Cervantes, y, por tanto, agradecemos la invitación. Al mismo tiempo, si me lo permite la señora Presidenta, voy a hacerle un ruego y es que cualquier documento, cualquier publicación que usted considere puede clarificar la labor que ustedes están desarrollando, tenga la amabilidad de mandarlo a la Comisión para repartirla entre todos sus miembros, porque seguro que nos podrán iluminar y clarificar los trabajos que están realizando.

Por tanto, nada más que darle las gracias por haber respondido, repito que para nosotros de manera adecuada y suficiente, a nuestras preguntas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Sánchez-Albornoz.

El señor **DIRECTOR DEL INSTITUTO CERVANTES** (Sánchez-Albornoz y Aboin): Muchas gracias por las preguntas sucesivas. Creo que en mi exposición han podido quedar en el tintero algunas cosas y las preguntas me permiten traer a colación alguna información adicional, y además precisar algunos puntos.

Voy a empezar por la consideración que se refiere al reglamento y al patronato. El reglamento ha sido aprobado por el Consejo de Administración y elevado a consideración del Consejo de Estado que tiene que informar antes de poder pasar al Consejo de Ministros, donde finalmente se tomará la decisión. Hasta que este trámite intermedio no quede concluido, no creo que el Gobierno pueda intervenir en esto y es a partir de este momento cuando correrán los plazos fijados. Pasada la aprobación del reglamento, entonces vendrá la constitución del patronato. Procuraremos que esa constitución sea lo más inmediatamente posible, dentro de los plazos fijados, aunque, digamos, y esto lo adelanto, la reunión formal del patronato y la presentación de un informe de actividades —lo digo a título de hipótesis—, quizá pueda retrasarse hasta una fecha en la que el Presidente del patronato, que es el Rey, pueda participar en esta reunión, y me temo que el año próximo sea difícil encontrar una fecha para la reunión, aunque procuraremos que coincida con alguna otra actividad del Presidente.

Respecto al proyecto de formalización de convenios y protocolos, no está previsto ningún convenio dentro del país. La tarea que estamos realizando en este momento es delimitar con los distintos ministerios que van a hacer transferencia qué competencias nos van a ser transferidas; pero esto no equivale, a mi entender, a convenios con otras instituciones como universidades, que supongo es lo que tenía en mente el miembro del Grupo Mixto que hizo la pregunta.

Convenios con instituciones extranjeras, puede ser que vayamos a firmar en la medida que, a lo mejor, alguna universidad extranjera pueda ofrecernos locales y facilidades para la instalación de un Instituto Cervantes en la universidad, en sus proximidades o a lo mejor también ayuntamientos de ciudades. Es una posibilidad que vamos a explorar. En algunos casos hemos recibido sondeos para instalar en alguna ciudad o en alguna universidad el Instituto Cervantes y esto, naturalmente, da lugar a convenios. En algunos casos señalo que la instalación del Instituto Cervantes puede llevar a requerir un convenio en nivel superior, es decir, entre la representación diplomática española y el Gobierno del país huésped. En ese caso, el Instituto no será el suscriptor del convenio, no será parte en ese convenio sino que será el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Gobierno el que negociará y creará las condiciones para la instalación del Instituto Cervantes.

Una pregunta que ha aparecido en varias intervenciones es la de los lectores. El Instituto Cervantes no

va a tener a su cargo los lectores, que seguirán siendo remitidos al exterior por el Ministerio de Educación. Esto no quita para que en alguna circunstancia particular el lector pueda ser convocado al Instituto Cervantes como una ayuda para la enseñanza; pero, en cualquier caso, será el Ministerio de Educación el que hará la designación de las convocatorias y será el responsable del área. Para el Instituto Cervantes será solamente un colaborador.

Me consta que hay mucha gente ilusionada para participar en las actividades del Instituto Cervantes y me temo que incluso más de las oportunidades que podamos ofrecer. Es muy alentador que haya tanta gente y con tanto espíritu dispuesta a colaborar con el Instituto Cervantes. ¿Cuál va a ser la fórmula para convocar la colaboración de estas personas? Yo creo que será la misma que hemos utilizado ya para el personal. Decía antes que se había hecho una oferta pública para la contratación de personal. Se hará en el futuro oferta pública para los cargos que haya que cubrir en el exterior, en todos sus niveles, tanto en el nivel de enseñanza como en el nivel de dirección. Estimo que las actuaciones del Instituto Cervantes deben regirse por la máxima transparencia y por eso quiero corregir algo que he oído de que se están nombrando directores. No hay ningún director de centro nombrado; los únicos directores que se han nombrado han sido los altos cargos de dirección de la sede central.

La palabra directores me trae a la memoria algo que he omitido antes, y es que en este proceso de transformación de los centros en el exterior hemos dado un primer paso, que es la convocatoria para el lunes próximo, día 16, de todos los directores de los centros que han sido adscritos al Instituto Cervantes. Nos vamos a reunir con ellos en Alcalá de Henares y, por un lado, vamos a exponerles cuáles son nuestros criterios para la transformación de los centros y, naturalmente, esperamos su opinión, sus consejos, puesto que ellos están sobre el terreno y pueden conocer las circunstancias que hacen preferible una decisión u otra; tomar un camino u otro. De modo que en esta transformación los directores van a estar presentes y van a acudir el lunes que viene.

En cuanto al tema de lenguas, es un tema que ha aparecido con frecuencia y, mi opinión, el español que se enseña tiene que ser un español con un criterio amplio, que dé cabida a otras lenguas de la Península, y entre ellas se encuentran, sobre todo, el gallego, el catalán y el vasco. Ahora bien, existe un criterio de eficacia en el gasto y en función de la mayor demanda de lo que en el extranjero se llama el español (y con esto creo resolver el problema de la dualidad castellano-español), nosotros lo que vamos a enseñar es el producto demandado en el extranjero, y ese producto es el español. El origen de este nombre no me parece demasiado importante para la ocasión. Nosotros tenemos que ofrecer lo que la gente demanda y entonces, en la medida en que exista también una demanda que no sea ocasional sino que sea duradera y que justifique las erogaciones per-

tinentes, en ese caso yo creo que deberá enseñarse el gallego, el catalán, el vasco e incluso yo voy un poco más allá, imagino que puede haber alguna localidad donde haya interés, un interés sostenido e intenso, por conocer alguna manifestación del español que ha quedado relictas en ciertas comunidades; me refiero, por ejemplo, al ladino; al ladino de aquellos españoles que emigraron en el siglo XVI y que han mantenido su idioma. Yo no vería ningún inconveniente en que si realmente hay demanda para que se enseñe el ladino sea el Instituto Cervantes el que ofrezca estos cursos.

En cuanto al ritmo de transformación de la red actual, creo haber precisado que para septiembre del año que viene esperamos tener transformada una parte importante de la red, sobre todo aquellos centros que presenten las características más óptimas para esta transformación. Hay algunos centros que requieren una transformación más profunda y me temo que en los nueve meses que nos quedan de vida, la transformación plena no estará terminada. Esto no quiere decir que no vaya a haber refuerzos en aquellos centros que, a nuestro juicio no merezcan el rótulo de Instituto Cervantes; esto no quiere decir que no procuremos aumentar su

biblioteca o proporcionar métodos audiovisuales o contar con personal más adecuado para la enseñanza; eso no quiere decir que los olvidemos, pero no recibirán este sello de calidad que esperamos tengan los Institutos Cervantes. Me temo que en el plazo de un par de años tengamos que operar con esta doble vía: unos centros ya transformados, otros centros en vía de transformación; y naturalmente, habrá una tercera vía que serán los centros en creación.

No sé si me he quedado con alguna pregunta en el tintero, pero estaré encantado de contestarla.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Muchas gracias, señor Sánchez-Albornoz. Gracias nuevamente por su presencia hoy en la Comisión de Educación y Cultura, le agradecemos la información que nos ha facilitado, recogemos en nombre de la Mesa la invitación que ha hecho para visitar la sede central del Instituto Cervantes, que además deseamos sea en breve plazo y, agradeciendo la colaboración a SS. SS., se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961